

147. SESION ORDINARIA

OCTUBRE 6 DE 1930

PRESIDENCIA DEL S. JUAN F. GUICHON
PRESIDENTE AD-HOC

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Salario mínimo — (Discusión particular).

1

En Montevideo, a los seis días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta, siendo las quince horas, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes:

Acevedo Alvarez	Fusco
Aguirre	García
Albo	Garolini
Algorta	Gládice
Amighetti	Grauert
Anfusso	Ghigliani
Antía Errandonea	Gómez
Antúnez	González Vidart
Antuña	Guichón
Arena	Gutiérrez (don C. M.)
Arrarte Corbo	Gutiérrez (don C. G.)
Arrillaga Saffons	Herrera y Thode
Barrios Amorin	Ibarlucea
Batlle Berres	Irisarri
Batlle Pacheco	Legnani
Brum	Lerena Acevedo
Bonnet	López Aguerre
Burranello	Lorenzo y Dea
Bustillo	Macció
Carámbula F. F.	Manzi Ríos
Cerdas	Melo
Ceruti Crósa	Menéndez
Cornú	Muñoz
Coronel	Otamendi
Costa	Pagliettini
Damberina	Pedragosa Sierra
De la Fuente	Pérez (D. Saviniano)
De Mula	Pérez D. Silvestre
Dufour	Perotti
Etchebarri	Pintos Curbelo
Ferreira	Prado
Figoli	Ponce de León
Frugoni	Puig

Quijano	Segredo
Ros	Soldres
Rospide	Valiño y Sacre
Rossi	Vázquez
Rufz	Vidal
Salguero	Zaballa
Santos	Zanzi
Saravia	Zavala Muniz
Schinea	

Total: 83.

Faltan:

CON LICENCIA

Ferrería	Sánchez
García Selgas	

Total: 3.

CON AVISO

Arrillaga Dutra	Moreno
De Luis	Patrón
Fernández Ríos	Salgado
Halty	Urioste Olivera
Labat	Vecina
Macedo	Ximénez

Total: 12.

SIN AVISO:

Abella	Marizcurrena
Abella Viera	Mendiondo
Aidame	Manez Ribeiro
Carámbula Aurelio	Palva Irisarri
Ceballos	Penco
Carnelli	Rodríguez Fabregat
De Dovittia	Romero
Díaz	Segarra
Forteza	Scuñez Olivera
Griot	Sozo
Gallinal	Suárez
Gutiérrez Fernando	Viera
Hontou Aguilar	

Total: 25.

Señor Presidente — Habiendo quórum, está abierta la sesión.

2

Continúa la discusión particular del proyecto sobre salario mínimo.

Había quedado en discusión el artículo 10.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 10. Los empleados y obreros menores de 18 años de edad al servicio de los entes autónomos y del comercio o industria privada, percibirán los salarios mínimos siguientes, que empezarán a regir a los cuatro meses de promulgada esta ley:

De 15 a 17 años \$ 25.00 al mes o \$ 1.10 al día.

De 17 a 18 años \$ 35.00 al mes o \$ 1.40 al día.

El trabajo diario no podrá exceder de cuatro horas para los menores de 17 años ni de seis horas para los menores de 18 años.

Ningún menor de 15 años podrá ser admitido a trabajar en ninguna forma. Esta prohibición no regirá para los que ya estén empleados."

—Por resolución de la Cámara ha quedado en suspenso la parte referente a los menores.

Está en discusión la otra parte del artículo.

Señor Arrillaga Safons — ¿Me permite?...

Que se lea un artículo sustitutivo propuesto por el señor Diputado Pintos Curbelo.

Señor Presidente—Esa parte ha quedado en suspenso.

Señor Pintos Curbelo—Es así. Ha quedado en suspenso conjuntamente con otros incisos, entre ellos, uno del señor Diputado Lorenzo y Deaf, que pasaron a Comisión.

Señor Presidente—Esa parte, no está en discusión.

Señor Buranelli — Pido que se lea la parte que está en discusión.

Señor Presidente—Léase.

(Se lee):

"Artículo 10. Los empleados y obreros menores de 18 años de edad al servicio de los entes autónomos y del comercio o industria privada, percibirán los sala-

rios mínimos siguientes que empezarán a regir a los cuatro meses de promulgada esta ley:

De 15 a 17 años \$ 25.00 al mes o \$ 1.10 al día.

De 17 a 18 años \$ 35.00 al mes o \$ 1.40 al día.

El trabajo diario no podrá exceder de cuatro horas para los menores de 17 años ni de seis horas para los menores de 18 años."

Señor Grauert—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Grauert — Voy a proponer una pequeña modificación al artículo leído.

El otro día el señor Diputado Cerdeiras hacía algunas objeciones a la ley en el sentido de que crearía a todos los menores cuando cumplieran los 18 años, una situación grave, puesto que los patrones los despedirían para tomar nuevamente menores.

En aquella oportunidad yo decía, señor Presidente, que eso, a mi juicio, era una verdadera monstruosidad que probaba todas las inconveniencias de la explotación privada.

Ahora bien: yo creo que la solución para que no pudiera provocarse nunca esa situación está precisamente en las horas de trabajo.

Cuanto más grande sea la diferencia de horas de trabajo entre los menores de 18 años y los obreros mayores, tendrá forzosamente que tener mayores ventajas y conveniencias también con esos obreros y no se podrá producir en esos casos, como anunciaba el señor Diputado Cerdeiras, la desocupación. Por lo tanto, en vez de decir seis horas para los menores de 18 años, voy a proponer que se diga de cinco horas para los menores de 18 años.

Señor Presidente — Está a consideración de la Cámara el artículo leído con la modificación propuesta por el señor Diputado Grauert.

Señor Batlle Pacheco — Es sustitutivo. Primero debe votarse el artículo de la Comisión.

Señor Presidente — Se va a votar en primer término el artículo de la Comi-

sión. Si resultara negativa la votación, se votará el artículo con la modificación propuesta por el señor Diputado Grauert.

Si se aprueba el artículo de la Comisión.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticinco en cuarenta.**)

Señor Buranelli — Dejo constancia de que he votado negativamente.

Señor Presidente — Léase el artículo siguiente.

(Se lee):

"Artículo 11. El comerciante y el industrial podrán deducir del salario de sus empleados y obreros, el beneficio que resulte de la vivienda y la alimentación, así como los provechos que puedan resultar de la naturaleza del empleo, como ser: Comisiones de venta, habilitaciones, propinas, etc.

A los efectos de esta disposición, las deducciones por vivienda y alimentación, no podrán exceder de cinco pesos al mes y quince pesos al mes, respectivamente.

En cuanto a las deducciones de salario, por los otros conceptos señalados, en el presente artículo, serán fijados por la Oficina Nacional del Trabajo, ante quien deberán concurrir los interesados en establecer el importe mínimo del salario."

—En discusión.

Señor Dufour — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Dufour — Me parece que en este artículo, donde habla de las Comisiones de venta, habilitaciones, propinas, etc., conviene suprimir las palabras "propinas": es una cosa que no puede ser considerada por la ley.

Señor Arena — Permítame...

¿Por qué no puede ser considerada?...

Señor Dufour — Voy a continuar expresando las razones que tengo para proponer esta supresión.

En primer lugar, señor Presidente, me parece difícil poder hacer práctica esta inclusión porque, ¿qué base van a tomar los comerciantes para poder hacer esta deducción? ¿A cuánto ascienden las propinas?

Señor Arena — Se calcula racionalmente. En los cafés se tiene un concepto claro de lo que un asalariado gana por propinas.

Señor Dufour — Yo creo que no puede ser

Señor Grauert — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Grauert — Voy a apoyar la proposición del señor Diputado Dufour, porque creo que hay hasta un concepto de moral que impide a la Cámara tomar en consideración las propinas. La propina es lo que otorga el cliente porque sí, por un motivo absolutamente ajeno; pero nunca puede tomarse en cuenta para la fijación del sueldo: creo que debe rechazarse en absoluto. Significa, en último término, aceptar, — si se quiere, un poco desfigurado, — el concepto de la caridad, que debe ser totalmente rechazado.

Por ese motivo, creo que la ley debe repudiar en absoluto ese término de "propinas".

(Apoyados).

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en primer término el artículo propuesto por la Comisión; si resultara negativo, se votará con la modificación que propone el señor Diputado Dufour.

Señor Rossi — Propondría que se votara desde ya sin incluir la palabra "propinas", y luego que con respecto a esta palabra se haga otra votación, porque muchos van a dejar de votar el artículo de la Comisión en virtud de que está esa palabra.

Es un procedimiento más práctico.

Señor Presidente — No se puede hacer, reglamentariamente; solamente se podría pedir que se dividiera la votación.

Señor Rossi — Si reglamentariamente, no se puede, no insisto.

Señor Presidente — Se va a votar el artículo tal como lo ha propuesto la Comisión.

(Se vota. — **Negativa: catorce en cuarenta.**)

Señor Otamendi — Dejo constancia de que he votado por la afirmativa.

Señor Presidente — Se va a votar el artículo con la supresión de la palabra "pro-

pinas", tal como lo propone el señor Diputado Dufour.

(Se vota. — Afirmativa: veintisiete en cuarenta).

— Léase el artículo siguiente.

(Se lee):

"Artículo 12. Los obreros rurales que trabajan en la explotación de la tierra, no están comprendidos en las disposiciones de esta ley; pero elévese a treinta pesos por mes el salario mínimo de los trabajadores rurales a que alude el inciso 2.º del artículo 1.º de la ley de 15 de Febrero de 1923, aumentándose, en la proporción correspondiente, los demás salarios que fija la misma ley."

— En discusión.

Señor Grauert — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Grauert — En la discusión general yo dí los motivos por qué era partidario de que se aprobara el salario mínimo de 70 pesos con carácter absolutamente idéntico para todo el país. Ahora, en la discusión particular, lo único que voy a hacer es la proposición correspondiente elevando a esa cifra el salario mínimo.

Señor Arrarte Corbo — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Arrarte Corbo — Señor Presidente: Poco a poco, en una forma un tanto insensible, he ido apartándome de la norma que me había trazado para no intervenir en la discusión particular de este proyecto de ley, porque pretendo haber dejado sentados claramente mis puntos de vista con la amplitud necesaria, en el alegato que formulé en oportunidad de la discusión general; pero son de tal manera poderosos los incentivos que surgen en esta controversia, que, sin apercibirme, he ido entrando nuevamente a la discusión, tentado a hacer notar a la Comisión de Trabajo y Previsión Social las contradicciones en que ha incurrido con el proyecto de ley que se nos recomienda. Por este camino, y paso a paso, he ido avanzando en el debate, y casi sin advertir hasta dónde

llegaba en esta marcha lenta me he sentido engolfado en la discusión misma, durante la última sesión realizada, porque consideraba imprescindible rectificar algunas cifras que daba en el debate el señor miembro informante de la Comisión de Trabajo, doctor Frugoni.

Desespero de poder convencer a nadie, o, por lo menos, de poder conquistar ninguna voluntad por las razones que exponga; pero creo, por un deber de conciencia, necesario definir claramente ante el país, en oportunidad de esta discusión, una nueva contradicción evidente en que incurre la Comisión y en que, a mi ver, incurrirá la Cámara con la sanción de este artículo. Desespero, señor Presidente, como dije, porque, en virtud de la experiencia hecha, estoy bien penetrado de que las razones que se traen a este debate para oponerse a la ley en discusión, no son ni siquiera oídas por el Parlamento, pues yo pretendo haber demostrado en forma irrefragable que esta ley costará al país sumas millonarias de tal magnitud y traerá aparejadas tales consecuencias deplorables para la industria, para el trabajo y para la sociedad en general, que estimaba sinceramente que esos datos aportados—recogidos en oficinas del Estado, sacados de los que han traído al debate los defensores de la ley de Salario Mínimo y afirmados, con cifras, estadísticas—merecían, por lo menos, que se hubieran tomado en cuenta, y que antes de haberse pronunciado la Cámara sobre artículos como aquel que fija el salario mínimo de 70 pesos, se hubiera intentado demostrar la inconsistencia o la inexactitud de mis razones y fundamentos.

Nada de eso ha ocurrido y, por el contrario, lo que ha sucedido es que en más de oportunidad, en las incidencias del debate, nos hemos encontrado con que, los que nos recomiendan esta ley, el propio miembro informante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, ni siquiera han oído las cifras que hemos dado aquí, no las han recogido para na-

da, y cuando la Cámara les ha pedido cuenta de algunos datos numéricos, para aclarar dudas de los señores Diputados, el propio miembro informante y los defensores de la ley, han declarado su desconocimiento sobre esos puntos, a pesar de que habían sido dados al debate con detalles precisos, documentados y completos.

Señor Frugoni — ¿A qué se refiere, en concreto? Es muy fácil hacer afirmaciones en el aire.

Señor Arrarte Corbo — No hago afirmaciones en el aire. Se lo voy a demostrar en pocas palabras. En sesiones pasadas se trató aquí de averiguar qué repercusión tendría la extensión de la ley de salario mínimo a los Municipios de campaña, y el propio señor Diputado Frugoni y los Diputados sostenedores de la ley de Salario Mínimo, declararon que no sabían a dónde llegaría su repercusión. Yo tuve que darles el dato repitiendo la cifra que había traído a la discusión general y diciéndole al propio señor Diputado Frugoni que esos datos eran recogidos del Ministerio de Hacienda, que habían sido recabados por comunicación telegráfica a pedido nuestro, a cada uno de los Municipios de campaña, y lo que es más grave, que eso se producía ya cuando la Cámara se había pronunciado sobre el artículo correspondiente, sin saber la Cámara, ni el propio miembro informante cuál era la magnitud de la repercusión que tendría en los Municipios de campaña.

Señor Presidente — La Mesa advierte que no es ese el artículo que está en debate.

Señor Arrarte Corbo — Estoy contestando una pregunta, porque se me dice que hago afirmaciones en el aire.

Señor Frugoni — El punto a que se refiere el señor Diputado Arrarte Corbo quedó suficientemente dilucidado. Yo declaré en la Cámara que no tenía el dato relativo a los Municipios de campaña, porque cuando la Comisión estudió por primera vez ese problema había queda-

do resuelto dejar excluidos a los Municipios. Entonces el miembro informante no se tomó el trabajo de conseguir ese dato, porque entendía que no alcanzando ese proyecto a las Administraciones departamentales, no tenía por qué informar a nadie sobre esa cuestión. Planteado el asunto en la Cámara yo me pronuncié, en teoría, a favor de la extensión de la ley a los Municipios de campaña, por entender que, lógicamente, no debían excluirse, y sostuve también que, sin saber a cuánto podía llegar la repercusión, era lógico que la Cámara hiciese extensiva a las Administraciones departamentales esta ventaja, toda vez que procedíamos de la misma manera hasta con las pequeñas empresas privadas, cuando no podíamos saber a ciencia cierta qué repercusión tendría ello para la economía particular. De manera que el dato a que se refiere el señor Diputado, si el miembro informante no lo trajo, fué en virtud de que, como antes he dicho, la Comisión había excluido a los Municipios. Luego, cuando el señor Diputado recordó que él lo había traído a la Cámara, pudimos lógicamente aprovecharnos con todo derecho de él.

Señor Arrarte Corbo — Entonces el señor Diputado Frugoni no tiene derecho a decir que hago afirmaciones en el aire. El que hablaba entonces en el aire era el señor Diputado al hacer esa acusación, porque la verdad es que se pidió ese informe y el señor Diputado ni la Comisión lo conocían, y, lo que es más, la Cámara ya había votado el inciso sin conocer la extensión y trascendencia de lo que sancionaba.

Señor Presidente—Los señores Diputados no pueden hacer debate dialogado.

Señor Arrarte Corbo—No es sólo eso, señor Presidente. Ya que me traen a ese terreno, voy a demostrar en forma más acabada, si es posible, que no son afirmaciones en el aire.

En la sesión pasada no más, el propio señor Diputado Frugoni, trayendo al debate una cuestión ya concluida, reeditan-

do, podríamos decir, la discusión general, pretendía demostrar en esta Cámara, con cifras frescas, que el salario mínimo de 70 pesos tenía, para las industrias fabriles y manufactureras del país, una repercusión que sólo alcanzaban a 25.000.000 de pesos sobre los salarios actuales.

Señor Frugoni — Sobre los establecimientos a que me refería. Porque le advertí al señor Diputado que la estadística que yo traje, abarcaba setecientos y pico de establecimientos, y que no era una estadística completa. Sobre esos establecimientos, el aumento venía a significar más o menos la cantidad que yo indicada; pero lo que pretendía el señor Diputado Arrarte Corbo,—y le voy a refrescar la memoria,—es que yo partía de esa base falsa, porque entendía que el salario medio de los establecimientos a que yo me refería, era de 50 pesos mensuales. El señor Diputado decía que no, pero yo tengo aquí en la mano otro documento de la Oficina Nacional del Trabajo, que me olvidé de indicarle aquella misma tarde, que confirma el punto de vista en que yo me coloqué. Por este documento resulta también que el salario medio industrial en todo el país, no ya en los establecimientos a que me refería, es más o menos de 50 pesos mensuales.

Señor Arrarte Corbo—Eso prueba una vez más la verdad de lo que digo, porque yo mismo demostré en esta Cámara, con las cifras de la Oficina Nacional de Trabajo, en su oportunidad, que el salario medio de las industrias manufactureras y fabriles del país era alrededor de 47 pesos, y el señor Diputado declara implícitamente que eso no ha sido oído, pretendiendo traer su demostración como cosa nueva, pero eso no viene al caso, porque para demostrar la repercusión que tiene el salario mínimo en las industrias fabriles y manufactureras, el señor Diputado Frugoni no puede partir del punto que parte sin incurrir en un evidente error.

Lo que interesa para ese cálculo no es el promedio de los salarios del país. El promedio lo puede obtener el señor Di-

putado Frugoni partiendo de que una parte de los operarios, una parte pequeña, percibe, por ejemplo, sueldos altos y que una gran parte de los operarios, una parte numéricamente muy importante, percibe un sueldo muy por debajo del límite mínimo que establece la ley. Entonces, resulta que aún cuando el promedio sea de 50 pesos, si una gran parte de los operarios perciben sueldos muy por debajo del límite mínimo, la repercusión es enorme. Por ejemplo, voy a citar un caso práctico para definir más claramente mi pensamiento.

En la Cámara se ha traído muchas veces en este debate la cita de las siguientes cifras sacadas de aquella encuesta industrial del año 1926, según la cual 15.000 trabajadores de la industria y el comercio percibirían un sueldo inferior a 20 pesos mensuales...

Señor Ceruti Crosa — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Ceruti Crosa—El señor Diputado Arrarte Corbo está estudiando el salario de las industrias fabriles y manufactureras, y lo que está en discusión es un artículo que se refiere a los obreros rurales.

Está manifiestamente fuera de la cuestión y pido a la Mesa que llame a la cuestión al señor Diputado Arrarte Corbo que nos está haciendo perder el tiempo.

(Se produce un diálogo entre los señores Representantes Arrarte Corbo y Frugoni).

Señor Batlle Pacheco — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo creo que estas discusiones hacen perder mucho tiempo. En la discusión particular cada Diputado tiene veinte minutos para expresar lo que piensa sobre el artículo en discusión.

Pido que se cumpla esa disposición y nada más.

Señor Presidente — El señor Diputado Arrarte Corbo ha utilizado quince minu-

tos de los veinte que le corresponden para hablar.

Señor Arrarte Corbo—Corre muy ligero para mí el tiempo. Seguramente el señor Presidente no habrá descontado los minutos que llevé en sus interrupciones el señor Diputado Frugoni.

Señor Presidente—El señor Diputado Arrarte Corbo no debe tolerar interrupciones que no sean solicitadas, porque si entabla diálogos, no puede descontarse el tiempo de las interrupciones.

Señor Arrarte Corbo—Entonces, señor Presidente, voy a aprovechar los cinco minutos que me quedan para hacer uso de la palabra y voy a concretarme al artículo referente al salario mínimo rural.

Creo que la Cámara incurrirá en otra evidente contradicción sancionando este artículo.

Se dará el caso, que la Cámara, en conocimiento,—porque es una verdad que rompe los ojos de todo el mundo y porque en este mismo Parlamento lo hemos apuntado más de una vez en discusiones incidentales,—que la ley de Salario Mínimo Rural, dictada allá por el año 1923, no se cumple en el país,—se adelanta ahora a votar otra ley de salario mínimo rural, mucho más exigente y difícil de cumplir que aquélla.

(Interrupción del señor Representante Quijano).

—Lo primero que debía hacer la Cámara en este caso, era tratar de que se cumpliera la ley que está en vigencia por su texto y por la voluntad del Parlamento...

(Interrupción del señor Representante Quijano).

—Si se da una orden al país y no es cumplida, por la razón que se quiera aducir...

(Interrupción del señor Representante Quijano).

... lo primero que debía hacer la Cámara, para proceder con lógica y con juicio, es preocuparse de hacer cumplir esa orden desacatada y aquí, en cambio, procediendo contra todo lo que indica el buen sentido, se cierra los ojos a aquéllo y se

amenaza al país con otra disposición más exagerada.

Señor Quijano — ¿Me permite una interrupción?

Señor Arrarte Corbo — Le permito, a condición de que se me descuenten esos minutos.

Señor Presidente — No es posible.

Señor Arrarte Corbo — Entonces no puedo permitirle.

La Cámara ha sancionado un artículo votado días pasados, cuyas disposiciones costarán al país sumas muchas veces millonarias, y con el salario mínimo rural, sólo en la parte que éste comprende agrega nuevas exigencias que descargarán sobre la industria pecuaria nacional, sumas también muchas veces millonarias.

Señor Quijano — No apoyado.

Señor Arrarte Corbo — Pretendo haber demostrado en esta Cámara, con cifras que no han merecido el honor de ser refutadas por el miembro informante ni por ninguno de los señores Diputados que han discutido aquí las bondades del salario mínimo, que esta ley, en la parte referente a las fuerzas agrarias representa no menos de dieciocho a veinte millones de pesos para el país, y yo pregunto si en la situación actual, en conocimiento de la vida precaria y anémica que llevan las industrias rurales, con la situación afligente de la campaña, con la caída formidable del valor de las lanas y de la carne de los ovinos, con el anuncio de un déficit no menor a cinco millones de pesos, dado por una autoridad de lo más conceptuada por su capacidad financiera, como lo es el doctor Martín C. Martínez, en el seno del Consejo Nacional de Administración, con la desvalorización de nuestra moneda, con tan sobre la producción nacional, si se todos estos factores agobiantes que gravita puede seguir juiciosamente, descargando sobre la industria básica, sobre nuestra riqueza madre y única, erogaciones de esta naturaleza, sin que concluyamos, al fin, por producir el descalabro total del país.

Creo, señor Presidente, que el salario mínimo rural va a traer, especialmente para el arrendatario del país, una situación inminente de ruina...

Señor Quijano — No apoyado.

Señor Arrarte Corbo — Una situación de verdadera hecatombe; será el mazazo de gracia para ayudarlo a bien morir...

(Interrupción del señor Representante Quijano).

—Para no repetir números y no malgastar el poco tiempo que tengo, reafirmo que la ley de salario mínimo en la parte que alcanza a las industrias pecuarias, representa de 18 a 20 millones de pesos.

Señor Quijano — No apoyado.

Señor Arrarte Corbo — Representa, señor Presidente, el recargo de un peso por hectárea en la superficie productora del país, y como la mitad de la campaña está en manos de arrendatarios, tendremos entonces que la mitad de esa nueva carga irá sobre ellos, que se encuentran en situación insostenible por las condiciones actuales de las industrias agrarias y con este nuevo y formidable recargo los sacaremos de la agonía haciéndolos pasar al sueño eterno.

He terminado, ya que comprendo en el gesto del señor Presidente que se me agotó la hora.

Señor Costa — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Costa — Voy a dejar constancia, señor Presidente, de que votaré en contra de este artículo. No voy a repetir los argumentos que ya hice en la discusión general de este proyecto de ley, porque, por otra parte, visto el ambiente de la mayoría de la Cámara o de la mayoría de los Diputados que asisten a las sesiones, — y digo de la mayoría que asiste, porque hay que hacer notar que gran parte de los Diputados que son contrarios a este proyecto hacen ausentismo...

(Interrupción de señor Representante Zavala Muniz).

—... gran parte de la bancada nacionalista es contraria a la ley y no asiste a la discusión y, en cambio, hacen acto de presencia...

(Interrupciones de los señores Representantes Aguirre y Quijano. — Suena la campana de orden).

—Yo no quiero hacer debate, Digo que estoy completamente convencido de que es inútil cuanto se diga y se repita sobre los inconvenientes de este proyecto de ley; que es inútil que manifiesten, señor Presidente, cuántos serán los gravámenes que recaerán sobre la industria rural en este país, porque sean pocos o sean muchos, es innegable que en la actualidad el costo de producción de nuestra industria agraria es superior al precio de venta en los mercados extranjeros.

Por lo tanto, sea mucho o sea poco el recargo, éste será insostenible para la industria rural. No deseo, señor Presidente, hacer más argumentos y sólo quiero dejar constancia de mi voto negativo.

Señor Frugoni — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Frugoni — Voy a proponer, señor Presidente, a este artículo en debate, una modificación, no a nombre de la Comisión, sino a nombre personal.

El artículo dice: "Los obreros rurales que trabajan en la explotación de la tierra no están comprendidos en las disposiciones de esta ley, pero elévase a 30 pesos por mes el salario mínimo de los trabajadores rurales"... Yo propongo que se suprima del artículo las primeras frases, y comience donde dice: "Elébase a 30 pesos por mes el salario mínimo de los trabajadores rurales a que alude el inciso 2.º, etc.", suprimiéndose el párrafo en que se dice que los obreros rurales que trabajan en la explotación de la tierra, no están comprendidos en las disposiciones de esta ley, porque esto significa que estos obreros no vendrían

a beneficiar de las ventajas de las disposiciones de todo este articulado, que permite a los trabajadores constituir Comités de salarios para obtener modificaciones excesivas en sus salarios.

La Comisión aceptó la fórmula tal como viene ahora en el artículo 9.º del proyecto primitivo, haciendo concesiones al criterio de los que representan los intereses rurales y especialmente a los ganaderos que tienen, desgraciadamente, tanto predominio en la marcha de nuestra cosa pública; pero yo entiendo que no es lógico, señor Presidente, privar a los trabajadores de esta índole, a los trabajadores rurales, del derecho de constituir estos organismos que contribuirán al mejor cumplimiento de la ley; organismos que no solamente tienen, como antes he dicho, por función, dar a los obreros un instrumento para que vayan poniendo sus retribuciones de trabajo a tono con las oscilaciones de los precios, sino también habilitarlos para que vigilen el mejor cumplimiento de la ley, interesándose por su suerte y estando así en permanente contacto con la misma.

Suprimiendo, pues, ese primer párrafo se entendería que este salario, aumentando un 50 % sobre lo que ya establece en las leyes vigentes en lo relativo al trabajo rural, este salario quedaría sometido a las disposiciones, es decir, como base o punto de partida para las disposiciones de los Comités que a su debido tiempo podrían constituirse entre los trabajadores de esta naturaleza.

Señor Batlle Pacheco — ¿Me permite?...

Yo quiero proponerle al señor Diputado Frugoni un medio práctico de realizar lo que él desea, y es la división de la votación. Si sale rechazada la primera parte del artículo, se vota la segunda.

Señor Frugoni—Muy bien.

Señor Batlle Pacheco—Propongo, pues, que se divida la votación. La segunda parte empezaría donde dice: "elévase a treinta pesos ...", etc.

Señor Menéndez—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Menéndez—Yo deseo consultar al miembro informante sobre si no constituiría un peligro la supresión de esa primera parte del artículo, porque si nos limitásemos a establecer el aumento de salario de los trabajadores rurales, podría creerse que estableciéndose esto en esta ley, le eran aplicables otras disposiciones de ella...

Señor Grauert — Y, naturalmente, es eso!

Señor Menéndez—¿Serían aplicables?...

Señor Grauert—Se trata de eso

Señor Menéndez — Muy bien. Serían aplicables. ¿No resultará entonces inconveniente desde el punto de vista de la situación rural, lo que establece este inciso del artículo anterior: "a los efectos de esta disposición lo correspondiente a vivienda y habitación..."?

Señor Quijano — Eso está en la ley del 23.

Señor Frugoni—La ley de Febrero se refiere también a eso.

Señor Menéndez—¿Estas mismas cantidades: cinco pesos y quince pesos?

Señor Frugoni—Dice: "Elévase a treinta pesos el salario mínimo de los trabajadores", etc., aumentándose la proporción correspondiente a los demás salarios de la misma ley. Ahora bien: la misma ley esta se refiere al descuento por vivienda y alimentación.

Señor Arrarte Corbo—¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?...

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Arrarte Corbo—Ruego a la Mesa que pida a los señores Diputados que se dirijan a ella para poderlos oír.

Señor Menéndez—Yo me doy por conforme con las manifestaciones del señor miembro informante.

Señor Presidente—Se va a votar el artículo dividido, en la forma propuesta por el señor Diputado Batlle Pacheco.

Señor Arrarte Corbo — No sabemos de qué se trata.

Señor Lorenzo y Deal — Y, sobre todo, yo no sé si no hay un artículo del señor Diputado Guichón, sobre el particular.

Señor Presidente — Léase el artículo a que se ha referido el señor Diputado Lorenzo y Deal.

(Se lee):

"Ganarán un salario mínimo de veinticinco pesos o un peso diario, los trabajadores rurales mayores de dieciocho años y menores de cincuenta y cinco, empleados en el comercio rural o en tareas de agricultura y ganadería si sus empleadores explotan inmuebles cuyo aforo, en conjunto, para el pago de la contribución inmobiliaria exceda los veinte mil pesos."

— Debo manifestar que yo elevé a treinta pesos ese salario.

Señor Arrarte Corbo — Ese artículo no se podría votar sin reconsiderar uno ya sancionado, porque creo que es contradictorio con el que se aprobó, por el cual se establece 70 pesos para los trabajadores de la industria y el comercio del país, puesto que en este se establecería que los trabajadores del comercio de la campaña solamente ganarán 25 pesos.

Señor Lorenzo y Deal — Yo pedí la lectura de ese artículo, lamentando que en este momento el inteligente autor de esa moción esté ocupando la Presidencia, no siendo del caso, seguramente, que la abandone, en vista que se creería que se trata de una maniobra obstruccionista; pero lo evidente es que ese artículo, que no trae exposición de motivos y que difiere en la fijación de la tasación en un 20 % de la que sostiene la Comisión, necesitaría ser fundamentado. Yo no estoy en antecedentes sobre qué es lo mejor: si lo sostenido por el señor Diputado batllista Guichón, o lo sostenido por la Comisión.

(Interrupciones):

Señor Presidente — Yo desearía ser sustituido en la Mesa, a fin de poder intervenir en el debate.

Señor Otamendi — Se podría autorizar al señor Presidente a hacerlo desde la Mesa.

Señor Batlle Pacheco — El señor Dipu-

tado Lorenzo y Deal pregunta cuáles son las razones que explica la diferencia entre las cifras que fija la Comisión y la establecida por el señor Diputado Guichón. No hay razón ninguna, puesto que no hay diferencia, ya que el señor Diputado Guichón, ha aclarado que el proyecto de él también eleva el sueldo a 30 pesos.

Señor Presidente — Efectivamente.

Señor Lorenzo y Deal — Está equivocando el señor Diputado Batlle Pacheco. Tengo el proyecto del señor Diputado Guichón, — y lo acabo de ver, porque no he querido apelar a la memoria, que puede ser infiel, — y de acuerdo con él el señor Diputado está equivocado. El proyecto del señor Diputado Guichón dice que ganarán un salario mínimo de 25 pesos...

Señor Batlle Pacheco — Pero el señor Diputado Guichón acaba de manifestar desde la Mesa que lo elevó a 30 pesos. Lo hizo así cuando lo presentó a la agrupación colorada.

Señor Lorenzo y Deal — Pero aquí se establecen 25 pesos. La Cámara, por otra parte, no sigue las fluctuaciones de la Agrupación General Colorada.

Señor Presidente — Yo desearía ser sustituido en la Presidencia a fin de poder intervenir en el debate.

Se va a tomar la votación.

Señor Arena — Que se le autorice a hablar desde la Presidencia.

Señor Lorenzo y Deal — Yo lo autorizaría.

Señor Batlle Pacheco — Se debe votar el artículo. Nuestro partido tiene interés en que este proyecto sea ley lo más pronto posible. Una votación nominal para elegir Presidente, es media hora que se pierde. Yo pediría a la Mesa que hiciera votar el artículo, que después de la votación hiciera el señor Presidente las aclaraciones que considerase oportunas.

(Interrupciones)

Señor Otamendi — ¿No se puede autorizar al señor Presidente para hacer la

exposición desde la Mesa? Otras veces se ha hecho.

Señor Batlle Pacheco — Creo que no es reglamentario que la Mesa intervenga, y, por las razones que he expresado, le pido al señor Presidente que ponga a votación el artículo, que es el mejor servicio que se le puede hacer al salario mínimo.

Señor Cerdeiras — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Cerdeiras — A mi juicio, lo que corresponde hacer notar en este caso, es que en el proyecto presentado por el señor Diputado Guichón a nombre de la agrupación batllista, se da una solución al problema del salario mínimo que difiere sustancialmente de la que le da la Comisión y ha votado la Cámara, puesto que se excluye del salario mínimo de 70 pesos a los empleados y obreros del comercio rural, lo que quiere decir que para la agrupación batllista ya no es la regla el salario mínimo de 70 pesos, de una manera absoluta, sino que admite que los obreros y empleados del comercio de la campaña del país no deben ganar 70 pesos mensuales, sino los 25, o, mejor, dicho, los 30 que acepta el señor Diputado Guichón.

Quería dejar constancia de esa observación, nada más.

Señor Grauert — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Grauert — Yo hice una proposición, de acuerdo con las palabras pronunciadas cuando la discusión general de este asunto, para que se elevara a 70 pesos. Como en último caso, si fuera rechazada, desearía votar la proposición de la Comisión, pido que se invierta el orden de votación y que se vote en primer término mi proposición.

Señor Presidente — Se va a votar...

Señor Batlle Pacheco — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Batlle Pacheco — Yo creo que

el interés de todos los que somos partidarios del salario mínimo, es terminar con este proyecto cuanto antes; creo que estas cosas, para fijar la posición personal, no tienen un interés general. Basta, por ejemplo, con la declaración expresada por el señor Diputado Grauert. Hacer una votación para invertir el orden de votación es perder tiempo.

(Interrupciones).

—De manera que insisto en que la Mesa las ponga a votación en el orden reglamentario, en el deseo de que la Cámara sancione pronto esta ley.

Señor Presidente — El señor Diputado debe previamente formular moción para que se cierre el debate.

Señor Batlle Pacheco — Hago moción para que se dé el punto por discutido.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Batlle Pacheco.

(Se vota. — Negativa: trece en treinta y nueve).

—Continúa la discusión.

Señor Zavala Muniz — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Zavala Muniz — He pedido la palabra para sostener la moción del señor Diputado Grauert.

Como la solución que propone el señor Diputado Grauert es máxima, creo que debe empezarse a votar por ella para ir en orden decreciente si esa proposición es rechazada. Pido, pues, que esa proposición se vote en primer término.

Señor Manini Ríos — El punto todavía no se ha dado por discutido.

De manera que pido la palabra.

Señor Presidente — El señor Diputado Grauert hizo una moción previa para que se vote en primer término la proposición formulada por él.

Señor Batlle Pacheco — Esta moción hay que votarla de inmediato porque es de orden: declarar un punto preferente sobre otro.

Señor Presidente — Pero se refiere a

la votación.

Señor Batlle Pacheco — Pero puede plantearse en cualquier momento de la discusión y debe votarse inmediatamente.

Señor Presidente — La Mesa no lo entiende así.

Señor Batlle Pacheco — No, el artículo que establece las mociones de orden, dice claramente que pueden plantearse en cualquier momento de la discusión. De manera que declarar un punto preferente sobre otro es una moción de orden establecida expresamente en el Reglamento, que debe ser votada ahora, cuando se plantea y no después, cuando se cierre el debate.

Señor Presidente — La Mesa entiende que la proposición del señor Diputado Grauert significa una modificación al artículo de la Comisión. De manera que la preferencia sería para la votación y no para el debate. Así lo entiende la Mesa.

Tiene la palabra el señor Diputado Manini Ríos.

Señor Manini Ríos — Señor Presidente: yo estaba convencido de que todavía no se había llegado a considerar el artículo que se refiere a salario mínimo de los trabajadores rurales. Me he enterado de ello recién ahora.

En esa materia yo me extendí considerablemente en la discusión general. Voy a hacer gracia, pues, de los argumentos y no tendré el mal gusto de repetirlo.

Sólo quiero recalcar en este instante, para pedir a la Cámara que no modifique la tasa del salario vigente por la ley del año 20, un hecho de evidencia que rompe los ojos, y es la actualidad rural del país, que no sé si habrá sido aducido por algún señor Diputado que se haya ocupado del asunto.

Después que discutimos ampliamente ese problema, después que se trató en particular este asunto referente a la repercusión del salario sobre las industrias rurales, se ha producido, sobre todo en materia de valores de los productos ganaderos, dos hechos nuevos que señalan

cómo cada vez la situación económica rural es realmente alarmante para el país, (Apoyados).

—Esos dos hechos nuevos son: la baja de la carne en los últimos tiempos, y, sobre todo y principalmente, la baja de las lanas en la zafra pasada. Voy a decir sólo dos palabras para recalcar el por qué de estos dos adverbios de "sobre todo" y "principalmente" con que trato de justificar mi expresión.

La lana tiene una importancia enorme en cuanto a su valor por su repercusión sobre los productores rurales, porque ella es, de una manera principalísima, el apoyo del ganadero pequeño.

(Apoyados).

—El gran ganadero tiene mil recursos para salvar los momentos de crisis, para hacer frente a todos sus compromisos — el pago de arrendamiento entre ellos, — pero el pequeño ganadero vive casi exclusivamente de sus majadas. La baja de la lana para él supone estrechez, pobreza y muchas veces hasta la ruina. Como esta ley puede gravitar, también, en muchos casos sobre los pequeños ganaderos que viven principalmente de la producción lanera, la crisis de la lana puede perjudicarlos de una manera más considerable que hace un año, cuando tratamos este asunto.

Es por eso que yo insisto en mi voto negativo al proyecto a fin de que quede vigente toda la tasa de salario del año 20.

Señor Gómez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Gómez — Señor Presidente: en sesiones pasadas tuve ocasión de sostener en diversas oportunidades el artículo de nuestro proyecto que establece el salario de 70 pesos para todos los peones de estancia y peones agrícolas, es decir, para cuantos trabajan en el campo como asalariados.

Entendemos nosotros que los peones de estancia y los peones agrícolas tienen las mismas necesidades que los trabajadores de la ciudad; que si se ha establecido, según la estadística burguesa, el salario vital en 55 pesos — que nosotros, de acuerdo con cálculos más exactos, elevamos a

70 pesos — ese salario mínimo no puede concederse solamente a los trabajadores de la ciudad, sino que tiene que alcanzar también para todos los trabajadores del campo.

El trabajador del campo, el peón de estancia y el peón agrícola, en las actuales circunstancias, con los salarios que reciben se ven privados hasta de constituir una familia, y si por casualidad la constituyen, ese hogar tiene que ser presa inmediatamente de la miseria, porque no es posible afrontar los gastos más indispensables de un hogar, aunque viva en una forma realmente miserable, con los salarios que se pagan en la actualidad.

La situación actual de los trabajadores del campo se ha empeorado. La tendencia general de los explotadores de los peones de estancias y de los peones agrícolas, es la de empeorar más todavía los salarios.

Nosotros entendemos, entonces, que el proletariado en estos momentos debe empeñar la batalla para que sus compañeros, los trabajadores del campo, obtengan mejor salario: obtengan el salario mínimo vital de 70 pesos. Es por eso que nuestro partido lo sostiene en la Cámara. Pero nosotros queremos decir también en esta oportunidad que los peones de estancia y los peones agrícolas, si ellos no se disponen a luchar en una forma muy enérgica, junto con las organizaciones del proletariado de la ciudad, no podrán obtener ese salario mínimo.

En el seno de esta Cámara, según me acabo de enterar, se ha propuesto en la sesión de hoy el salario mínimo de 70 pesos para los peones de estancia. Quienes han hecho esa proposición indudablemente hacen una política demagógica...

Señor Grauert — No apoyado.

Señor Gómez — ...destinada siempre a poder utilizar esa política demagógica con los fines que el batllismo persigue.

Hace varios días — cito el hecho, porque es bastante ilustrativo, — cuando propuse que se votara el artículo estableciendo el salario mínimo de 70 pesos fué rechazado por la Cámara. Solamente hubo dos votos: el del Diputado comunista y el de otro Representante, y estaban en

Sala los Diputados que hoy han propuesto el salario mínimo de 70 pesos para los peones de estancia.

Pero si eso no fuera suficiente para demostrar la verdad de lo que digo, ahí está la proposición de la agrupación de gobierno del batllismo que establece en 30 pesos el salario mínimo y que otro Representante batllista, elegido por un Departamento del interior, que debe estar bastante enterado de las necesidades de los peones agrícolas y de estancia, el señor Diputado Guichón, había fijado en 25 pesos.

Nosotros queremos establecer bien esto para que se vea la política demagógica que hace el batllismo. En víspera de elecciones hace...

(Interrupciones).

Señor Batlle Pacheco — Como el señor Diputado está prejuzgando intenciones, yo pido a la Mesa que lo llame al orden.

Señor Gómez — Yo no prejuzgo intenciones. Estoy, precisamente, poniendo de relieve qué clase de proposiciones ha hecho el batllismo. Si son tan contradictorias las proposiciones del batllismo, que por un lado establece 25 pesos, por otro, 30 y por otro 70, yo no tengo culpa. No es a mí a quien deben castigar. En último caso, si hay que tirarle las orejas a algunos, será a los Representantes batllistas, que hacen esas proposiciones tan contradictorias.

(Murmullos).

— Los peones de estancia y los peones agrícolas no pueden, pues, esperar de los Representantes batllistas, que han propuesto 30 pesos ni de los jóvenes demagogos que han propuesto los 70 pesos que mejoren su situación.

Si los peones de estancia y los peones agrícolas quieren mejorar su situación, ellos tienen que hacer su organización clasista, como la organización que tienen los obreros de la ciudad, y con ella lanzarse a la lucha para la conquista de un mejor salario.

Los peones de estancia y los peones agrícolas, sobre todo, deben observar en

estos momentos ese intenso movimiento que han desencadenado las fuerzas reaccionarias del país con el fin de fascizar más el gobierno, con el fin de disminuir más los salarios y quitarle toda posibilidad de jubilaciones, porque aunque los señores miembros del Comité de Vigilancia Económica y quienes le siguen digan que ellos son partidarios de las jubilaciones generales, lo evidente es que ellos están contra toda jubilación. De manera que el movimiento importa una verdadera ofensiva contra todas las condiciones de vida y de trabajo, no sólo de los obreros de la ciudad, sino también de los obreros del campo.

Si los obreros del campo quieren, entonces, salvarse de esa situación, es preciso que ellos hagan su organización, que realicen su obra de verdadero frente único, sin diferencia de divisa, blancos, colorados, comunistas, católicos o liberales, para combatir con su organización clasista, por medio de su Comité de lucha, todo ese movimiento reaccionario que tiende a hundirlos más en la miseria, y esa organización de los peones de estancia y de los peones agrícolas debe existir por la voluntad de los mismos peones de estancia y de los mismos peones agrícolas, íntimamente ligada a las organizaciones obreras de la ciudad que combaten intensamente en estos momentos contra todo el movimiento reaccionario íntimamente ligados al Partido Comunista que encabeza ese movimiento para destruir la reacción, para evitar que se fascice el gobierno en una forma completamente perjudicial para los trabajadores.

Sostengo, pues, señor Presidente, el salario mínimo de 70 pesos para los peones de estancia y para los peones agrícolas tal como lo he propuesto en diversas oportunidades y que ha sido rechazado por esta Cámara.

(Aplausos en la barra).

Señor Grauert — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Grauert—Yo quería decir, simplemente, que ha quedado evidenciado en una forma terminante que el único que se coloca en una verdadera posición demagógica, es el señor Diputado comunista, porque, no creyendo en el Parlamento, presenta proyectos de salario mínimo y de jubilaciones generales que, según su propio criterio, no podrán tener sanción de este mismo Parlamento. Quiere decir que su actitud es absolutamente demagógica y, en el último extremo, es una demostración de charlatanería.

Es cuanto tenía que decir.

(Murmillos).

Señor Ceruti Crosa — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Ceruti Crosa—Yo he sido también aludido por el señor Diputado Gómez. Por lo menos, entiendo bien el alcance de sus palabras.

Quiero dejar constancia, pues, de que nuestra acción es la única legítima desde que ordena nuestra actividad en el sentido de poder obtener del Parlamento la mejora de los salarios de los obreros del campo, y creyendo que al pedir 70 pesos para los peones de estancia como yo también lo deseo, — no damos más que una mejora de salario, y no hacemos una propaganda demagógica en el sentido de querer hacer creer a esos obreros que el aumento de salarios es algo así como una conquista social tan extraordinaria que justifique la actividad de un partido que, renegando de toda la organización burguesa, viene al Parlamento a defenderla.

Nosotros no hacemos con esto más que demostrar que es posible obtener alguna conquista dentro del orden legal presente, pero jamás que esa es una obra superior de justicia social.

Por otra parte, el señor Diputado comunista y el diario del cual es el único editor responsable, según reza en la cuarta página de "Justicia", quieren presentar el salario mínimo y las jubilaciones generales, algo así como la máxima

conquista de su labor política, y eso sí, es perfecta demagogia.

(Interrupciones).

—Por otra parte, nosotros admitimos todavía la posibilidad de obtener algunas conquistas dentro de la actual organización capitalista. El señor Diputado Gómez está convencido de que no es posible ya esto. Está convencido de que sólo con la revolución se pueden conquistar esas cosas.

(Interrupciones).

—Sin embargo, el señor Diputado Gómez no hace más que hacer lo que tanto ha criticado un maestro del partido a que pertenece, Lenin: la conquista de la banca. Y hoy, en esta Sala, se echa un discurso, contando con el aplauso de la barra que ha traído para el mismo fin.

(Murmullos).

Señor Batlle Pacheco — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Batlle Pacheco — Es curioso, señor Presidente, que el señor Diputado Gómez nos acuse de demagogos a nosotros y, al mismo tiempo que hace esta acusación, ofrezca el doble. Nosotros queremos un salario de 30 pesos y el señor Diputado Gómez, que dice no es demagogo, ofrece más del doble.

(Interrupciones).

—Generalmente, los demagogos, son los que hacen ofertas que no se pueden realizar, con el propósito de engañar. De manera que en este caso no seríamos nosotros los demagogos. Pero, por otra parte, me interesa aclarar la cuestión planteada por el señor Diputado Lorenzo y Deal.

Se creía ver una contradicción entre el artículo del señor Diputado Guichón y lo que sostiene actualmente la bancada batllista. En el artículo 21 del proyecto batllista se elevaba a 25 pesos por mes el salario mínimo a los trabajadores rurales, porque el batllismo había hecho estos artículos teniendo en cuenta que debía ponerse en una situación de transacción en la Cámara ya que no cuenta con la mayoría del parlamento.

De manera que no hacemos, como el señor Diputado Gómez, artículos para que no se voten. Nosotros hacemos artículos y los venimos a votar; no hacemos lo que hace el señor Diputado Gómez, que viene a la Cámara, echa su discurso y después le niega el voto a la ley de salario mínimo.

Señor Lorenzo y Deal — ¿Me permite?

Señor Batlle Pacheco — Sí, señor.

Señor Lorenzo Deal — Yo admito que la intención del señor Diputado Batlle Pacheco y la de los otros dos firmantes, haya sido la de conseguir para este artículo el mayor número posible de votos de esta Cámara.

Señor Batlle Pacheco — Lo que queremos es hacer la ley.

Señor Lorenzo y Deal — Admito que la intención sea esa; pero lo evidente es que el artículo fija un salario de 25 pesos mensuales y no un salario de 30 pesos mensuales como después lo resolvió la agrupación.

Señor Batlle Pacheco — Si el señor Diputado no se hubiera adelantado, yo le iba a explicar...

Señor Lorenzo y Deal — Si no me permite la interrupción más que a medias...

Señor Batlle Pacheco — Es que el señor Diputado se adelanta a los hechos. Yo creí que la interrupción era sobre lo que ya había dicho y no sobre lo que iba a decir.

Señor Lorenzo y Deal — No lo interrumpiré más.

Señor Batlle Pacheco — No, señor, le permito la interrupción.

Señor Lorenzo y Deal — Decía al señor Diputado, que no es lo más prudente para fijar el criterio político de una agrupación, al presentar un proyecto de ley, hacer previa la transacción.

Me explico que los señores Diputados batllistas que integraban la Comisión de Trabajo y Previsión Social hayan puesto su firma al proyecto para hacerlo viable sin estar de acuerdo con la totalidad de las disposiciones en él contenidas; pero, presentando un proyecto de ley anticipándose a la transacción cuyo enunciado no fué presentado, a mi juicio es una conducta impolítica y sobre todo es una con-

ducta extraña en el sector batllista, desde que después evoluciona en un sentido totalmente contrario.

Yo, sin prejuizar intenciones, me adelanto a decir que la influencia de los acontecimientos puede haberlos hecho variar un poco y que la transacción previa no es la conducta que puede asumir el sector batllista, que se precia de ser tan categórico y decisivo en las afirmaciones que hace, al extremo de que tiene su programa, de que tiene su conducta trazada, etc., etc. Eso es lo que quise decir cuando le pedía al señor Diputado Guichón que aclarara su alcance.

Señor Batlle Pacheco — Efectivamente; el proyecto, en su artículo 21, establecía el salario de 25 pesos, porque quería que la ley fuera votada por el mayor número y saliera de la Cámara con facilidad. Después, la agrupación batllista resolvió elevar a 30 pesos el salario, en una resolución posterior.

Señor Lorenzo y Deal — ¿Y el señor Diputado Guichón, no estuvo autorizado entonces?

Señor Batlle Pacheco — El señor Diputado Guichón propuso una adición al artículo de aquel proyecto sometido a la aprobación posterior de la agrupación. La resolución de la agrupación fué posterior, porque ella no considera que el salario de 25 pesos, ni el de 30, ni el de 70, sean cosas definitivas. No es artículo de fe. Nosotros proponemos 70 pesos porque creemos que en la Cámara puede pasar; pero no le extraña al señor Diputado que de aquí a un año propongamos 80 pesos, y que dentro de dos años podamos proponer 100.

Por otra parte, en éste, nosotros tenemos antecedentes. En la Comuna de Montevideo donde el batllismo ejerce una influencia decisiva, se aprobó para los obreros municipales el salario de 50 pesos. Luego, la Asamblea Representativa, lo elevó a 55, más tarde a 60, después a 65, y por último lo fijó en 70 pesos, y todavía hay una compensación para las familias y además se establece el sueldo progresivo por encima de los 70 pesos.

De manera que vea el señor Diputado

que nosotros, en cada momento, vamos elevando el salario mínimo dentro de la medida. De ninguna manera estamos obligados a sostener el salario de 70 pesos para dentro de diez años, porque puede ser perfectamente insuficiente.

Es lo que quería decir para aclararle al señor Diputado Lorenzo y Deal, que la resolución de la agrupación había sido posterior a la presentación del proyecto y a la presentación de la enmienda del señor Diputado Guichón.

He terminado.

Señor Gutiérrez (don César G.) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Gutiérrez (don César G.) — Como me voy a oponer, señor Presidente, a los aumentos proyectados, quiero fundamentar brevemente mi voto.

No es que sea ajeno a los sentimientos de solidaridad social que inspira esta ley, y en la cual el partido riverista ha colaborado, siendo la existente una fórmula de transacción presentada por el señor Diputado Manini Ríos. Pero considero que si este sentimiento de solidaridad social es permanente y tenía su motivo de ser tanto antes como ahora, para que se varíe en su apreciación y se aplique en otra forma es necesario que haya razones que así lo justifiquen.

En cambio, si analizamos las posibilidades de la industria ganadera, si estudiamos la oscilación de valores que ha sufrido desde aquella época al presente, notamos que en sus rendimientos todavía en contra de la conquista que se presenta a consideración de la Cámara en este momento.

La ley de Salario Mínimo Rural se empezó a discutir en 1920 cuando habían llegado los precios a su período álgido a consecuencia de la guerra, y aún en el año 1923 cuando se aprobó y empezó a regir esta ley, la situación de la ganadería era mucho más próspera, como lo voy a demostrar, que la presente.

En el año 1923, los productos pecuarios sumaban en la exportación un valor

de 96.383.000 pesos, que siguen una escala de descensos ininterrumpidos hasta la fecha, pasando en el año siguiente, 1924, de 96 a 93.892.000; en el año 25 se reduce nuevamente a 87.844.000 pesos; en el año 26, continúa flexionando hasta la cifra de 86.000.000; en el año 27 baja a 85.500.000 pesos; en el año 28 alcanza solamente a 82.400.000, y el año 29 marca el mayor descenso, llegando a 78.200.000 pesos.

Ese es el resultado del análisis de las cifras globales, y si observamos, en cambio, los precios y las cotizaciones que regían en esa época, nos encontramos que son concomitantes con las conclusiones que acabo de expresar. Así, mientras en el año 20 la cotización máxima por novillo en Tablada era de 182 milésimos, desciende a 125 en el año 23, en que empieza a aplicarse la ley, para mantenerse dentro del mismo nivel en el año 24 y descender en una sensible baja, el año 25, a 110 milésimos, depreciación que se acentúa en el año 26, que alcanza solamente a 95 milésimos, para remontar un poco, siempre dentro de las cotizaciones máximas, el año 27, a 124; en el año 28, a 110, y recién en el año 29, en estos meses en que el arribo de ganado a Tablada es reducido, nuevamente vuelve a igualarse con el precio inicial de 1923, alcanzando las cotizaciones a 125 milésimos.

Este es el resultado del análisis de las cifras de exportación en lo que se refiere a los productos de la ganadería, y creo que puedo considerarme eximido de expresar la situación de las lanas, que, como es sabido, hace algunos años se llegaban a cotizar hasta el precio de 14 pesos los diez kilos y que en la zafra actual no hay seguridad de que alcancen a 4 pesos.

Conviene destacar la situación de la industria que se quiere gravar con una nueva carga, carga que se vendría a sumar a la que de por sí ya tendrá que soportar con la repercusión que tendrá el salario mínimo en las usinas industrializadoras que, como ya lo han anunciado con toda crudeza y verdad, harán

recaer sobre la materia prima los nuevos gravámenes que tendrán que soportar.

Se ha discutido en Cámara si al trabajo rural estaban vinculadas solamente 60.000 personas o un número mayor. Yo creo que calcular en 80.000 el número de trabajadores vinculados a esta industria, es todavía quedarnos en un límite debajo del real.

Señor Arrarte Corbo — Apoyado.

Señor Gutiérrez (don César G.) — Sobre 80.000 personas, calculado el aumento en 10 pesos mensuales, vendría a traer una repercusión sobre el costo de producción, de 9.600.000 pesos.

Señor Quijano — ¿Me permite?

No se trata de 10 pesos de aumento, señor Diputado, porque hay que hacer un promedio entre las distintas escalas de salario mínimo.

(Interrupciones).

Señor Gutiérrez (don César G.) — Serían nueve pesos según su cálculo; quedaríamos en lo mismo: alrededor de nueve millones de pesos como aumento. Pero para apreciar en qué forma gravitaría sobre el rendimiento ya tan restringido de la industria pecuaria, podríamos aportar un nuevo elemento de juicio que considero valioso. En el año 1918 se habían presentado al Banco Hipotecario 129 pedidos de préstamos hipotecarios rurales; en el plazo de diez años, en el año 1927, estos pedidos de préstamos subieron de la cifra de 127 a 718, y sobre esos nueve millones de aumento que señalaba que iba a repercutir sobre la ganadería, hay que considerar que en este último año, es decir, en el año 27, porque las cifras de los dos últimos años no las poseo, se han cancelado hipotecas por valor de veintinueve millones de pesos. De manera que a los nueve millones de pesos que se aumentan por el salario, hay que agregar la repercusión enorme que tiene sobre la industria ganadera...

Señor Quijano — ¿Me permite?...

Insisto en que ese dato de los nueve millones es totalmente equivocado. En primer lugar, porque habría que demostrar, contra lo que dicen competentes

ruralistas, que en el país hay 90,000 obreros rurales.

Señor Gutiérrez (don César G.) — He dicho 80.000.

Señor Quijano — Ochenta mil, bien.

En segundo lugar, el señor Diputado olvida que la ley del 23, a la cual se refiere este artículo 9.º del proyecto de salario mínimo, hace una discriminación sobre las distintas categorías de salarios; y, en tercer lugar, porque dentro de esos 80.000 trabajadores rurales a que se refiere el señor Diputado, están comprendidos aquellos de los establecimientos rurales exentos por la ley del 23, exención que mantenemos nosotros en nuestro proyecto de salario mínimo, que indiscutiblemente suma una gran cantidad.

Señor Gutiérrez (don César G.) — Los establecimientos rurales que están eximidos por la ley del 23, son los menos. Al apreciar en 80.000 el número de trabajadores rurales, tengo en consideración el número de propiedades que existen y además la cantidad de trabajadores, adventicios o circunstanciales que laboran en infinidad de faenas, como sea el transporte de ganado, esquila, plantación de árboles, alambrados y otras actividades de la vida rural.

Señor Quijano — ¿Y el señor Diputado ha hecho la deducción correspondiente a los establecimientos pequeños?

Señor Gutiérrez (don César G.) — Sí, señor. Le aseguro que yo no puedo manifestar que la cifra de 80.000 empleados rurales sea rigurosamente exacta; es una apreciación que creo se encuentre más aproximada a la verdad que aquella de 60.000 de que se ha hecho uso en el debate.

(Interrupciones).

Señor Frugoni — ¿Me permite?

Señor Gutiérrez (don César G.) — Sí, señor.

Señor Frugoni — Hay un dato reciente: tengo entendido que la Comisión que estudió el plan de jubilaciones generales trató de averiguar el número de asalariados que hay en campaña, y me parece que llegó a la cantidad de 150.050.

Señor Quijano — No; el dato que hay en la Comisión de Jubilaciones Generales, a que se refiere el señor Diputado Frugoni, es respecto al número de libretas dadas por la ley de Salario Mínimo Rural, y son 30.000.

Señor Frugoni — Pero yo he leído en los trabajos publicados por esa Comisión, que se había llegado a la conclusión de que eran 150.000, pero de esos ciento cincuenta mil, hay que descontar, naturalmente, los que trabajan en la agricultura que, según las estadísticas, son más de 70.000 asalariados, la mayor parte de los cuales pertenecen a propiedades excluidas de la ley de Salario Mínimo Rural.

De manera que quedarían siempre alrededor de 60.000, que fué la cifra que se dió en Cámara.

Señor Gutiérrez (don César G.) — Continúo, señor Presidente.

Creo que es útil destacar, — sobre todo para el propósito que me guía, que es fundamentar las razones que me llevan a negar mi voto al proyecto en discusión, — que sobre los 78.000.000 a que ha ascendido la exportación de la ganadería en el año 29, hay que restar 21.000.000 destinados al servicio de hipoteca; nueve millones que, según la apreciación que he hecho, traería como consecuencia la aplicación de esta ley por concepto de aumento de salarios, y sobre ese total exportable, hay que cargar los gastos de industrialización de las usinas productoras que también pueden apreciarse en otros 9.000.000, lo que daría un total de 39.000.000, que restado a la exportación de 78.000.000, daría un saldo líquido de 39.000.000.

Si consideramos que el valor de la propiedad rural, — no por el aforo, sino por el valor real, — se aprecia en 990.000.000; que las mejoras se estiman en 30.000.000; que el capital semoviente en 283.000.000, lo que da una suma total de 1.303.000.000, basta confrontar estas cifras con la de 39.000.000, que sería el saldo líquido que quedaría a la exporta-

ción, para considerar cuán exacta es la afirmación de que todas las manifestaciones de trabajo rural están atravesando una situación de verdadera angustia y cuyo margen de ganancias es completamente limitado, cuando no inexistente.

Señor Quijano — ¿De dónde saca que son nueve millones los que se van a llevar los frigoríficos? Ese es un dato que se puede comprobar con el número de empleados y obreros que hay en los frigoríficos, y el doctor Acevedo Alvarez y yo hemos aclarado perfectamente ese punto en Cámara.

Señor Acevedo Alvarez — ¿Me permite?

Señor Gutiérrez (don César G.) — Sí, señor.

Señor Acevedo Alvarez — Yo quería indicar que habíamos llegado a un acuerdo entre los que nos ocupamos principalmente de este tema, sobre lo que representaría para los frigoríficos la elevación del salario a 70 pesos, y habíamos coincidido en que oscilaría la cifra entre un millón doscientos mil pesos, que fué la que yo indiqué, y un millón quinientos mil pesos, que fué a la que se refirió el señor Diputado Quijano, cifras que no fueron contradichas y que no fueron reñutadas ni por el señor Diputado Patrón ni por el señor Diputado Arrarte Corbo.

Señor Gutiérrez (don César G.) — Reclamo el uso de la palabra, y agradecería al señor Presidente que, aunque voy a ser breve, como quiero terminar esta exposición, me descuenta el tiempo de las interrupciones que he concedido.

Señor Presidente — No han sido solicitadas a la Mesa; de manera que son dialógos.

(Interrupciones).

Señor Gutiérrez (don César G.) — Continúo.

Voy a satisfacer al doctor Quijano, que se encontraba sorprendido por mi manifestación de que los gastos de industrialización serían nueve millones de pesos.

Y voy a explicar, por qué.

Se faena en el país, — vamos a censurar las últimas cifras del año 29, — 1.375.000 animales; se considera que los gastos de industrialización en los frigoríficos son de ocho a nueve pesos; pero como en esta cifra están incluidos los animales que se destinan para el abasto y el consumo interno de la población, sería justo rebajar este promedio, y colocándonos aún en los siete pesos, llegaríamos a nueve millones largos. De manera que mis cifras pueden aceptarse.

Señor Quijano — Pero, ¿qué tiene que ver eso con lo que estábamos diciendo? El señor Diputado dice que el recargo de salario mínimo importa nueve millones.

Señor Gutiérrez (don César G.) — Lamento que no haya atendido mi exposición, o que yo haya sido tan poco feliz al expresarme, que no se haya comprendido que yo estoy haciendo un análisis; que sobre la suma de la exportación de los productos pecuarios hay que reducir los nueve millones que yo manifestaba importaría el cumplimiento de esta ley, aparte de los veintidós millones que se dedican al servicio hipotecario, y nueve millones que insume la industrialización, de los productos, — que no tiene nada que ver con el salario mínimo, pero que expresa cuál es la situación de la industria que estamos juzgando, para imponerle una nueva carga. Ese era el fondo de mi pensamiento.

Señor Quijano — ¡Permítame!...

Pero el señor Diputado, con esa demostración...

Señor Gutiérrez (don César G.) — Si se me descuenta el tiempo, le concedo la interrupción, pero si no, con mucho pesar me es imposible hacerlo.

Señor Quijano — ... no prueba que el salario mínimo de 70 pesos llevado a los frigoríficos, aumente el proceso de industrialización en nueve millones de pesos.

Señor Gutiérrez (don César G.) — Pero, si no he dicho eso!

Señor Quijano — Eso es lo que interesa.

Señor Gutiérrez (don César G.)—Tan no lo he querido expresar, que no lo he dicho; pero aprovecho la interrupción que me hace el señor Diputado Quijano para manifestar que además de las cifras que yo consideraba que había que restar al resultado de la exportación ganadera, hay que agregar también la repercusión que fatalmente tendrá el salario mínimo sobre los frigoríficos, como hay que restar también los intereses que exigen aquellas hipotecas hechas con particulares y que no figuran en la estadística del Banco, así como todos los gastos de explotación, así como los impuestos.

(Interrupciones).

—Es asombroso que los señores Diputados se sorprendan ante un análisis que a mí me resulta sumamente lógico.

(Interrupciones de los señores Representantes Manini Ríos, Frugoni y Quijano).

—Creo tan exactas estas cifras y tan encuadradas dentro de la realidad, que concederé cualquier interrupción, porque creo que difícilmente se podrán destruir.

Debo agregar a aquellas cifras, todos los intereses de las hipotecas hechas por particulares, así como los gastos de explotación, así como las contribuciones territoriales, que en algunos casos llegan al once por mil, lo que demuestra el margen sumamente restringido, casi inexistente en los beneficios de esta industria.

Puede agregarse también que uno de los razonamientos más poderosos que se han esgrimido en el curso de este debate, en lo que respecta al obrero urbano, es el del costo vital, que obligaba a una remuneración mayor para satisfacer las necesidades esenciales y apremiantes del hombre.

Sin embargo, dentro de la campaña ese razonamiento no tiene el valor que poseía cuando se le aplicaba a los obreros de otras industrias, puesto que ese salario está completamente aparte de la vivienda y de la alimentación que son las necesidades esenciales que integran ese costo vital, pudiendo agregar además que

si bien es cierto que junto a ellas existen otras accesorias, como las de confort y de placer, también en la vida rural es más reducido el margen de esas exigencias por la propia índole del medio en que se desarrolla el trabajo.

Quería recordar también, — dado que uno de los razonamientos que se han hecho mucho en este debate, ha sido la comparación con los Estados Unidos, — que en este país, donde la diferencia de salarios con nosotros es enorme, llegando a pagarse a un obrero capacitado jornales de quince y diecisiete dólares, cuando analizamos los que rigen para la industria rural, es en el único caso que casi se aproximan a los nuestros, puesto que en el libro de Siegfried "Les Etats Unis D'Aujourd'hui", — que tanto el señor Diputado Quijano como el señor Diputado Frugoni han citado, — al llegar a este punto se manifiesta que los jornales que se pagan allí dentro de la vida rural, son de 46 pesos mensuales, tanto en la ganadería como en la agricultura, sin contar en este caso la manutención que está a cargo de los obreros. De manera que ese ejemplo de los Estados Unidos, que es tan diferente a nosotros bajo todos sentidos, — que es un país, que puede vivir, como se ha dicho, con sus puertas cerradas al mundo, cuya exportación no alcanza al ocho por ciento, cuya importación no alcanza al siete por ciento, que es quizás el capricho más grande de la geografía como acumulación de riqueza en un territorio, que tiene todas las energías y todas las materias primas necesarias para sus industrias, unido a una población muy numerosa, lo que también le da la seguridad del consumo, lo que destruye la eficacia de la comparación con nuestra situación tan distinta, — sin embargo, en este caso es en el único que casi puede decirse que hay una convergencia en la apreciación de los salarios.

No podemos olvidar que nuestros consumidores están todos en el extranjero, que nuestra balanza económica está basada en la exportación, y que a esos mer-

cados concurren otros países como la Argentina y el Brasil con un costo de mano de obra muy reducido con relación al que rige en el Uruguay, no dentro del proyecto que se quiere sancionar, sino dentro de las leyes actuales, países que también están dotados de condiciones climática, agrológica y de pasturas, completamente favorables, cuyo parangón no podemos siquiera intentar, y que, unido a todas las ventajas que ya poseen, se suma también la de tener una mano de obra y un costo de producción más reducido que el nuestro.

Prueban estos razonamientos, que me opongo a este artículo nada más que por creer que la economía del país no va a permitir soportar esta situación, y que aquellos mismos a quienes se pretende beneficiar, van a ser los primeros perjudicados por la repercusión que tendrá motivando la desocupación. Tan es así, que no he oído nunca, dentro de los elementos rurales, ninguna voz, ningún pedido que se levante a favor de esta conquista.

De manera que considero que el Parlamento se aparta, en realidad, al votar este aumento de salario, del análisis y del estudio real, que creo haber realizado aquí con cifras exactas, de la situación en que se encuentra aquella industria ya castigada en infinidad de aspectos que he destacado y que nuevamente va a encontrarse con una nueva dificultad para su desarrollo.

El homenaje a la brevedad voy a terminar, suprimiendo el estudio de la situación en que se encuentran los mercados, y de las dificultades que tienen nuestros productos para llegar a ellos; pero para que no pueda pensarse, por más que nunca he esgrimido esta arma, que quiero detener la sanción de este proyecto, concluyo mi exposición.

He terminado.

Señor Zavala Muniz — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Zavala Muniz — Yo no he hecho uso de la palabra en toda la discusión del salario mínimo, porque desde el primer momento advertí que la defensa de esta ley estaba en manos de personas mucho más capacitadas por su ilustración, por su propia capacidad intelectual, para defender los postulados de este proyecto; pero en este momento en que se va a abordar el salario mínimo de 70 pesos para los trabajadores rurales, creo de mi obligación dejar sentado el criterio con que yo he colaborado con mi voto a la sanción de esta iniciativa.

No voy a entrar, señor Presidente, a la discusión de las estadísticas ni en los cálculos en que se ha abundado sobradamente en la Cámara. Considero que los defensores de la ley de Salario Mínimo han refutado brillante y extensamente todas las previsiones de los conservadores de la Cámara cuando presumen que el país va a sufrir un profundo desequilibrio por la sanción de esta ley. Pero en este momento en que se vota el salario para los trabajadores del campo, quiero dejar sentado que mi posición es, a margen de toda discusión estadística y de todo cálculo, definitivamente partidaria de que se vote el salario mínimo de 70 pesos. Yo he observado a los opositores de la ley, calcular cada tarde y a cada hora, cuánto produce la ganadería y cuánto produce la agricultura, cuánto el comercio y cuánto las industrias. Se habla de pérdidas y de posibles desastres en los que manejan la riqueza del país, pero, por desgracia, nadie ha sentado bien claramente cuánto es lo que pierde, por salud, por moral y por vida humana el país con los salarios de miseria que tienen los trabajadores del campo.

Estoy seguro que esta ley va, sin duda, a producir un trastorno en la vida social, si se entiende por trastorno el echar abajo ciertos valores sobre los cuales se ha sostenido la vida social para elevar otros más humanos, más justos, y, sobre todo, más dignos.

A mí no me asombra ni me conmueve

que los ganaderos, que los ricos del campo puedan sufrir graves pérdidas con la sanción de esta ley de equiparación y de justicia para los trabajadores del campo, porque mucho más que asombrado y conmovido por eso, estoy asombrado de que durante tantos años se haya padecido tan cruel miseria en una generalidad tan extraordinaria del medio rural de nuestro país. Quien ha visto, señor Presidente, con un sentido humano los rancharíos de nuestra campaña o las casas de los pobres que marginan los pueblos o los ranchos que están tendidos sobre los caminos, rodeando las grandes estancias, no pueden haberlo visto sin dolor y sin indignación, porque los que las habitan, no viven en condiciones humanas, ni siquiera en dignas condiciones: viven como bestias, hundidos en la miseria, en el dolor y en la más cruel de las desesperanzas.

(Aplausos en la barra).

Señor Presidente — Se advierte a la barra que le está prohibido hacer toda clase de manifestaciones.

Señor Zavala Muniz — Yo tengo, para mí, señor Presidente, que este país es un país de hombres esencialmente honrados y esencialmente buenos. Estoy asombrado que en el interior del país, en los Departamentos fronterizos, donde yo nací y me he criado, haya tan poco y tan bajo índice de delincuencia, porque para los pobres del campo, para ciertos pobres no queda más camino de esperanza que el delito y lanzarse contra una sociedad que cruelmente los va hundiendo día a día en el dolor de su vida.

Yo creo que, en realidad, los hombres del campo no han levantado la voz, como decía el señor Diputado César Gutiérrez, pidiendo una mejora en su situación económica y en su situación social. Claro, señor Presidente: ¿cómo han de levantar su voz, cómo han de encontrar la palabra, con qué lenguaje expresarse los que por los siglos de los siglos y en el siglo de vida independiente que llevamos, no han aprendido más palabras que las del sufrimiento y la de la ignominia

en que viven! ¿Cómo se quiere que haya una conciencia moral encendida y altanera en los que han vivido toda la vida bajo el yugo de la miseria y el sufrimiento? ¿Cómo han de aprender a lanzarse a protestar o a levantarse alados contra una sociedad injusta que los oprime, los que no han hecho otra cosa durante toda su vida que estar sometidos al yugo de la miseria? Pero no es, señor Presidente, obra de un legislador ni de un hombre que pretende dirigir a la sociedad de un país, no es obra de justicia esperar a que los oprimidos o a que los hambrientos levanten su voz para hacerles pústicia! Cuando los hambrientos levanten su voz, si un día pueden levantarla, no será la voz lo que levanten: serán las manos para echar violentamente abajo la organización indigna en que se les tienen sumidos!

(Aplausos en la barra).

Señor Gutiérrez (don César G.) — ¿Me permite una interrupción el señor Diputado?

Señor Zavala Muniz — Sí, señor.

Señor Gutiérrez (don César G.) — De-seaba manifestarle al señor Diputado que ha elegido para refutar mi exposición, un argumento que he hecho al pasar.

(Murmillos en la barra).

Señor Buraneli — La barra, señor Presidente, no tiene derecho a hacer manifestaciones de ninguna clase.

Señor Manini Ríos — Y hasta siseó al señor Buraneli cuando hizo una observación al señor Diputado Zavala Muniz.

Señor Buraneli — Yo pido a la Presidencia que haga desalojar la barra.

Señor Presidente — La Mesa ha expresado a la barra que no puede hacer manifestaciones.

Señor Arrarte Corbo — La barra ha hecho tres o cuatro veces manifestaciones y la Mesa no toma medidas para desalojarla.

(Murmillos).

Señor Buraneli — La barra está haciendo manifestaciones de carácter colectivo en forma continuada, con el asentimiento del Presidente.

Señor Batlle Berres — No diga, señor Diputado, que es con asentimiento de la Mesa!

Señor Presidente — Puede continuar el señor Diputado Zavala Muniz.

Señor Zavala Muniz — Yo, señor Presidente, deseo sobre este incidente de la barra señalar un poco mi posición. Creo que desde que actúo en esta Cámara, ningún Diputado podrá sospechar de que jamás he venido aquí al Parlamento a pronunciar ninguna palabra para que sea agradable a los que me escuchan: he venido siempre a decir lo que he creído que es la verdad. Si mis palabras en algún momento arrancan los aplausos de la barra, no pueden ponerse nerviosos los Diputados opositores a lo que yo estoy diciendo, porque he tenido el honor, en este mismo Parlamento, de que mis palabras arrancaran la más airada y la más grosera protesta cuando los militares ensobrecidos faltaron al respeto al Parlamento de la República.

(Aplausos en la barra).

Señor Presidente — Se advierte nuevamente a la barra que le está prohibido hacer toda clase de manifestaciones.

Se va a leer el artículo reglamentario y la Mesa procederá con toda energía.

Léase.

(Se lee):

"A la barra le está prohibida toda manifestación o señal de aprobación o reprobación y el Presidente hará salir de la barra a toda persona que faltare a esta disposición. La barra podrá ser desalojada por disposición del Presidente en caso de desorden, pudiendo suspender la sesión durante el desalojo."

—Tiene la palabra el señor Zavala Muniz.

Señor Zavala Muniz — Le había concedido una interrupción al señor Diputado César Gutiérrez.

Señor Gutiérrez (don César G.) — Deseaba manifestar al señor Diputado que había tomado un razonamiento que había hecho al pasar, y en cambio, no había refutado afirmaciones que no por no estar de acuerdo ni con mi voluntad ni con mi deseo, dejan de ser la realidad de lo que existe en el país.

Ahora, respecto al problema verdaderamente doloroso, que el señor Diputado menciona, de los pueblos de la campaña, eso, ningún ciudadano, que los haya conocido y que se encuentren inspirados en sentimientos y anhelos de mejorar el ambiente y de hacer que la dicha común sea más grande y alcance a los más, ninguna persona, digo, puede haber dejado de sentirse angustiada por ese problema, que, lejos de resolverse con esta ley, quizás, al contrario, lo agudicemos, desde que, fatalmente, la repercusión que ella va a tener, si no se obliga también por la ley a que haya un número de servidores determinados de acuerdo con las hectáreas de campo que se posean, la repercusión fatal de esta ley va a ser aumentar los desocupados.

Por lo demás, la descripción del cuadro rural que nos presenta el señor Diputado, en lo que se refiere al peón rural, no es exacta: está en mucho mejor situación el peón rural que el trabajador urbano.

Basta para esto estudiar las estadísticas que se han tomado como base para este debate, de la Oficina Nacional del Trabajo, en las que se analizaba la cantidad de trabajadores que no ganaban lo necesario para el costo vital, para poder destacar bien que ese problema, — que es el pivote de la vida humana en las ciudades, — en la campaña no existe, porque el costo vital está asegurado por el salario con la vivienda y la mantención.

(Interrupción del señor Representante Frugoni).

—Sé que esto no puede ser un ideal para el ciudadano, pero es un hecho que no se debe olvidar cuando se quiere destacar sólo la miseria que azota a aquella clase trabajadora, y cuando, en realidad, y por razonamientos que se han hecho en todo este debate, se demostraba que el costo vital no llegaba a ser compensado con los sueldos con que se remuneraba a los trabajadores, porque se consideraban bajos.

(Murmullos).

—El problema de los pueblos rurales puede ser solucionado en otra forma, con leyes de colonización, con colonias autónomas que den preferencia a elementos nativos sobre los que se atrae a nuestras costas y a los que desgraciadamente no se les puede ubicar ni con provecho propio ni con provecho social.

Estudie el señor Diputado Zavala Muniz una iniciativa a ese respecto y lo acompañaremos en la seguridad de que, —aún cuando expresamos con matices diferentes algunas afirmaciones, — nos encontrará en el mismo espíritu en todo lo que sea sentimiento y afanes de mejoramiento social.

(¡Muy bien!).

Señor Zavala Muniz — Continúo, señor Presidente.

Empiezo por manifestar que la cuestión que nos diferencia con el señor Diputado riverista, es algo más profundo que un matiz: son colores puros los que nos diferencian a él y a mí en la apreciación de este problema.

El señor Diputado dice que no está de acuerdo conmigo cuando yo afirmo la miseria en que viven los hombres del campo.

Señor Gutiérrez (don César G.)—¿Me permite?

Señor Zavala Muniz — Sí, señor.

Señor Gutiérrez (don César G.)—Al señor Diputado le sobran condiciones y le sobra claridad de comprensión para dar a mis palabras el justo alcance que ellas han tenido, y creo que también le sobran todas las demás condiciones para no caer voluntariamente en error. Como eso lo descarto, me apresuro a evitarle lo que él se propone.

Yo he dicho que es distinto el problema que plantean las poblaciones rurales y el que plantea el trabajador rural. De manera que no debe apreciar el señor Diputado mis palabras como si yo me refiriese a los pueblos de gente desamparada, sin recursos y sin trabajo. Al contrario: yo me refería tan sólo a aquellos que tienen trabajo y a aquellos que, por

las razones que he expresado, posiblemente gozan de un bienestar superior al de los de la ciudad.

Señor Zavala Muniz — He aquí que el señor Diputado Gutiérrez me ha interrumpido, sin saber lo que yo iba a decir.

Le preguntaría yo al señor Diputado Gutiérrez de qué se constituyen los pueblos rurales; si se constituyen de obreros urbanos o si se constituyen de los desechos que los estancieros arrojan en su egoísmo, a los alrededores de los pueblos.

(Apoyados).

—Los que habitan los pueblos rurales, son trabajadores del campo, son pobres peones, son esquiladores, son trilladores, son operarios todos del campo que no tienen una cuchilla sobre la cual levantar su rancho y que tienen que llevar su mujer a padecer miseria en los alrededores del pueblo.

Y, por otra parte, aquí se está hablando de que el salario mínimo vital para el hombre del campo, no presenta las mismas necesidades que para los obreros urbanos. Se habla de que él tiene la alimentación y tiene el alojamiento, mientras el urbano no lo tiene. El obrero urbano en Montevideo padece miseria, tiene un pésimo alojamiento, tiene una pésima comida, pero peor aún los tiene el obrero rural. Se habla del alojamiento del obrero rural: tirado por los galpones, señor Presidente, tirado como un perro, así se aloja al obrero rural!

Se habla de su alimentación: una pésima y vergonzosa alimentación, que hunde en la sífilis y en la tuberculosis a la mayor parte de la población obrera del interior del país.

Por otra parte, se habla aquí de que los obreros podrían vivir con 70 pesos. Lo dicen los Diputados que tienen de sobra con que vivir; lo dicen los Diputados que considerarían un verdadero crimen que una sociedad decretara que cualquiera de ellos no tiene derecho a tener familia, a tener su hogar y a tener las más elementales satisfacciones que como hombres tienen derecho a gozar! Se habla del salario

para un hombre, y se le niega a ese hombre el derecho de amar; se le niega el derecho a constituir su familia, se le niega el derecho a alimentar a sus hijos.

Yo pregunto si se puede decir realmente que con los salarios de hambre que se pagan en el campo ningún hombre trabajador puede tener la esperanza de convertirse al cabo de los años en un potentado como el señor Diputado Arrarte Corbo.

(Interrupción del señor Representante Arrarte Corbo).

—Me pregunto si puede haber un solo hombre, un solo obrero que pueda soñar en venir al Parlamento a hablar de su conocimiento del medio rural y a poder negar salarios con la misma firmeza con que lo hace el señor Diputado Arrarte Corbo.

Claro está que todo esto traerá trastornos; claro que todo esto va a tener una situación de incertidumbre; claro que todo esto nos va a hacer dejar la sociedad organizada y constituida como está. Pero es que precisamente por eso, es por lo que yo voto este salario, Voto el salario mínimo de 70 pesos para los trabajadores del campo, como estoy dispuesto a votar el principio de mi partido que anule las grandes herencias en provecho de la sociedad, precisamente para eso: para que no continúe nunca más en este país esta sociedad cruel e injusta, asentada sobre la miseria de los más para el provecho de los menos.

Es lo que quería decir.

Señor Frugoni—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Frugoni—Voy a empezar ocupándome de la proposición extremista. En esa disputa a que hemos asistido, entre el representante del comunismo y los representantes del neo batllismo bolchevique, yo no quito ni pongo rey, ni si quiera ayudo a mi señor, porque no le tengo; pero voy a advertir que ambas partes se han cambiado grandes verdades recíprocas. Porque el señor Diputado comunista tuvo mucha razón cuando repro-

chaba a los jóvenes turcos del batllismo una contradicción flagrante, o, por lo menos, hacer incurrir a la bancada de que ellos forman parte, en una flagrante contradicción. La contradicción consiste en que este artículo sometido ahora a consideración de la Cámara, relacionado con el salario mínimo rural, viene sacado, en el proyecto de la Comisión, íntegro y textualmente, de un proyecto de la Agrupación Batllista. La Comisión lo aceptó, como antes he dicho, a título de transacción con los intereses ganaderiles, tan poderosos, y previendo que, aun así, en los términos tan tímidos en que viene expresada esta prudente ventaja, levantaría enormes resistencias en el ánimo de los encarnizados defensores de los intereses rurales. Y en el seno de la Comisión de Trabajo los miembros batllistas que la integraban, aceptaron, naturalmente, el artículo tal como está, como que, —por otra parte, según ya lo he dicho,—es el mismo que figura en el proyecto primitivo de la bancada batllista.

(Interrupción del señor Representante Quijano).

—Así se plantea la discusión de este asunto.

Internados ya en la discusión particular, nos encontramos con que desde la misma bancada batllista surgen ahora algunos representantes proponiendo disposiciones mucho más extremas, llegando a sostener que debe hacerse extensivo el salario mínimo de 70 pesos, que hemos aplicado ya para los trabajadores adultos de todas las actividades industriales y comerciales urbanas, a los trabajadores del campo.

En lo que tienen razón los Representantes neo-batllistas cuando discuten con el Representante del comunismo, es en que, si ellos incurrían en pecado evidente de demagogia al levantar ahora esta bandera impresionante, destacándose de las filas de su propio partido, también incurre en el mismo pecado el Representante de una agrupación política que niega la eficacia de toda ley y, sin embargo, viene aquí a batirse a brazo partido.

aparentemente, en defensa de tal o cual disposición legal, haciendo creer a los trabajadores que tal o cual proposición surgida de su propia inventiva, constituye una conquista salvadora, o, por lo menos, una conquista importantísima, cuando, por otra parte, está siempre dispuesto a declarar, fuera de la Cámara, que las leyes no sirven para nada y que el Parlamento debe disolverse. Si las leyes no sirven para nada, tienen razón los Representantes neo-batllistas en esta breve disputa al llamar la atención sobre la flagrante contradicción demagógica en que incurre quien pretende ser el más celoso defensor de los intereses proletarios, cuando defiende una disposición legal al mismo tiempo que declara que las disposiciones legales son inútiles o perniciosas.

Para algo han de servir, señor Presidente, cuando se las quiere agitar así, como bandera impresionante, toda vez que la psicología de esta contradicción que surge a los ojos de todo el mundo, es la de que por este camino se asumen actitudes tendientes a conquistarse a poca costa la simpatía popular y pueden traducirse, naturalmente, en lo que siempre se traduce dicha simpatía en el juego regular de las instituciones democráticas: en votos.

Y bien. El hecho de que la Comisión se encuentre ahora entre dos fuegos—el fuego extremista de los que piden 70 pesos, y el fuego conservador de los que ni siquiera quieren admitir el aumento del 50 o/o de los salarios mínimos rurales vigentes en la actualidad,—es, en realidad, la mejor defensa de la posición en que la Comisión se ha colocado. Podríamos detenernos ahora a llamar la atención de los que piden la solución aparentemente más radical, y sobre la resistencia obstinada que levanta ya ésta que la Comisión propone, a fin de convencerlos de que probablemente en el afán de querer mejorar tanto las cosas, como muchas veces lo he dicho, no hacen sino sabotear la ley y poner en el camino del andamiento de este proyecto obstáculos formidables.

En cuanto a los que, como el señor Diputado Gutiérrez, el señor Diputado Arrarte Corbo y demás encarnizados paladines de los intereses capitalistas rurales, entienden exagerada la pretensión nuestra de que se eleve, por lo menos, en un 50 o/o el salario legal vigente en la actualidad para la campaña; en cuanto a ellos, señor Presidente, yo debo contestarles que no me convencen en lo más mínimo ni los razonamientos que hacen, ni los cálculos que aducen. Los mismos números se vuelven, en realidad, contra la actitud que ellos asumen en esta cuestión.

Se nos habla, como lo hacía el señor Diputado Manini Ríos, del descenso de los precios de los productos ganaderos; se nos dice que en la actualidad la ganadería está pasando por una intensa crisis en virtud de que han bajado mucho los precios de las lanas, los precios de los cueros y los precios del ganado. Desde luego, una pequeña rectificación habrá de permitírseme. Los precios del ganado en la actualidad no sufren crisis. No es un momento de depresión para los productores de ganado. El precio de la carne está pasando por momentos de alza...

(Interrupción del señor Representante Manini Ríos).

—... Estamos casi en los precios extraordinarios de 1923 que señalan, según lo advertía el señor Diputado Gutiérrez, el punto más alto en toda la estadística de precios, de siete años a esta parte. Estamos, por consiguiente, en momentos en que la carne está altamente valorizada. Eso compensa sobradamente la desvalorización de las lanas y de otros productos ganaderos.

Por lo demás, se trata de oscilaciones en los precios que se dejan sentir con demasiada frecuencia, porque las estadísticas a este respecto nos enseñan que la estabilidad de un precio no pasa nunca de un plazo de seis o siete meses. Cada seis o siete meses hay una variante a favor o en contra. Frente a esas variantes, a veces en favor y otras en

contra en el precio de los productos ganaderos, ¿el legislador debería detenerse y permanecer completamente paralizado permitiendo que los salarios rurales continuaran en el estado lamentable en que actualmente los presenciamos?

Yo entiendo que no, que no puede dejarse librada estrictamente la situación real de los trabajadores del campo a las frecuentes oscilaciones, a las fluctuaciones permanentes de los precios de nuestra industria ganaderil. Más me impresionaría el argumento si se refiriese a la agricultura, porque la suerte de la agricultura—lo declaro con sinceridad y con toda claridad—me interesa y me preocupa mucho más que la suerte de la ganadería.

(Diálogo entre los señores Representantes Frugoni y Ceruti Crosa).

Señor Zavala Muniz—¿Me permite?...

Señor Frugoni — Sí, señor.

Señor Zavala Muniz — Evidentemente, creo que no se puede acusar al señor Diputado Frugoni de que en la situación que plantea proceda con benevolencia. Pero el señor Diputado Frugoni que hace una afirmación, está obligado también a declarar que—aparte de lo que tiene de ingenioso y pintoresco el calificativo—no va en el fondo envuelta una calificación de la actitud moral de quienes, como yo, sostienen el salario mínimo de 70 pesos, porque creo que en mi actitud en la Cámara, como en la política, como en cualquier terreno de la vida pública en que actúo, no habrá encontrado nunca el señor Diputado Frugoni una razón para poder decir que hay un juego electorero en alguna de mis actitudes.

Era lo que quería decir.

Señor Frugoni — Yo podría citar aquí la consabida frase de Cervantes: "Para todos y para ninguno".

No me he personalizado con ninguno de los componentes del grupo que calificó de bolchevizonte dentro del batillismo. No creo que esta sea una designación o una denominación injuriosa. Podrá ser una denominación pintoresca, pe-

ro no se ofende a nadie cuando se le dice que es bolchevizonte, ni siquiera cuando se le dice que es bolcheviki. ¿Cómo puede entenderse, entonces, que hay agravio?

(Diálogo entre los señores Representantes Frugoni y Ceruti Crosa).

—Los jóvenes neo-batillistas, señor Presidente, han confundido este proyecto con un programa de acción de su partido, mínimo o máximo; han creído que era del caso, a propósito de esta discusión particular del articulado de la ley, ir afirmando uno a uno todos sus puntos de vista de la materia de que se trata, poniéndose, naturalmente, en el extremo de sus propios ideales y de sus completas aspiraciones. No han querido entender que ésta en realidad, es en gran parte una ley de transacción, una ley que ha habido que ajustar a distintos criterios para poder reunir en torno de ella un número bastante de votos y de voluntades. Muchas de las cosas que figuran en esta ley, están establecidas en contra de mi propia voluntad. Yo he pugnado en el seno de la Comisión por modificar muchas de estas cosas y no he podido hacerlo y he concluido por aceptar, a título de transacción, el proyecto tal como viene, porque me he dado cuenta que era la única manera de asegurar el andamio y velar por la verdadera suerte de la ley. Así es como hemos podido conseguir, congregando en torno de este proyecto, primero en el seno de la Comisión, la mayoría de votos necesaria para que pudiera venir como proyecto de la Comisión informante y ser tomado como base de la discusión, y ahora en Cámara se reproduce el mismo fenómeno.

Lo lógico es, no que vengamos aquí a tomar esta ley como un programa que debe ir expresando todas nuestras aspiraciones completas, sino tomarla como un plan de transacción en el que cada uno ha debido dejar una parte de sus propias aspiraciones haciendo concesiones al criterio contrario hasta donde es posible sin violentar en lo fundamental los propios principios, con tal de ase-

gurarle al trabajador, por lo menos, una parte de lo que creemos debe dársele o reconocérsele como derecho.

Señor Grauert—¿Me permite?

Señor Frugoni—Sí, señor.

Señor Grauert—Creo, señor Presidente, que no se puede hablar de transacciones cuando éstas afectan la vida del hombre. Si nosotros entendemos que es imposible la vida en la campaña a no ser con un salario mínimo de 70 pesos, lo lógico es que nosotros nos afirmemos en ese principio e insistamos todo lo posible en él.

Yo creo que el doctor Frugoni, transando sobre lo primordial de la vida, transando sobre aquello en que es imposible toda transacción, se coloca en una posición evidentemente falsa, a pesar de toda su buena voluntad.

Señor Frugoni—No hay ninguna falsedad en mi posición, porque si nosotros nos dejáramos llevar de nuestros sentimientos, tal vez no debiéramos detenernos siquiera en el sueldo de 70 pesos.

(Apoyados).

—¿Por qué hemos de declarar que un hombre tiene bastante para vivir con 70 pesos? Si analizáramos las cosas con un estricto criterio de justicia, deberíamos reclamar para un hombre útil, no el sueldo de 70 pesos, sino, por lo menos, el de 150. Sin embargo, nadie se ha atrevido a reclamar eso en la Cámara, porque se sabe de sobra que eso plantearía dificultades de tal naturaleza que significaría perjuicios más grandes que los beneficios que se desean obtener.

(Interrupciones).

—De manera que, como mínimo de vida, debemos detenernos en los límites de 70 u 80 pesos.

(Murmillos).

—Lo lógico, señor Presidente, es tener en cuenta las dificultades de carácter práctico, y cuando no se quieren tener en cuenta las dificultades de carácter práctico, lo único que se hace es debatirse en el campo de las abstracciones aventurando afirmaciones teóricas sin transcendencia real que acaso pueden re-

sultar más perjudiciales para la suerte de la ley que se discute, que las oposiciones francas y decididas de sus mayores adversarios.

El señor Diputado Ceruti Crosa cree, por ejemplo, que cuando nosotros declaramos preocuparnos de la situación económica de las diversas industrias que han de pagar el salario mínimo legal, nos colocamos en un terreno francamente conservador. Padece un lamentable error el señor Diputado.

Nadie, en ningún país de los que han estudiado el problema del salario mínimo, ha podido prescindir nunca de la futura capacidad de pago. Si en un país determinado se tuviera la seguridad absoluta de que la implantación de un determinado salario mínimo hubiera de traducirse en la clausura de una gran cantidad de establecimientos, en la catástrofe económica para muchas industrias y para muchos comercios, nadie se empecinaría en implantar ese salario mínimo, porque, desgraciadamente, habría de significar, más que un don hecho a la clase trabajadora, un verdadero presente griego.

La diferencia entre el criterio conservador y el criterio revolucionario a este respecto, ya he tenido ocasión de establecerla bien claramente en el curso de la discusión particular.

Nosotros no prescindimos de la capacidad de resistencia económica del país frente a las cargas que puedan representar para los empresarios industriales y comerciales, en general, leyes de esta índole.

Lo que hay es que nosotros entendemos siempre que la capacidad económica de los organismos de producción es un elemento variable cuyas posibilidades no dependen del egoísmo capitalista. Debemos tratar de poner en consonancia las exigencias de la ley o de la legislación social que nosotros propiciamos, no tanto con la situación actual de la capacidad económica o de la resistencia de pago, sino con la situación futura de esa misma capacidad económica que tratamos de promover por diversos órdenes y por di-

versos caminos, caminos donde va implícitamente, comprendido el espíritu revolucionario que nos guía en todo el campo de la legislación.

Por eso esta ley,—ya lo he dicho muchas veces,—nosotros debemos relacionarla con otras leyes más que tendremos que ir legislando, que debemos comprometer-nos desde ahora a continuar dictando para contrarrestar algunos de los pequeños trastornos transitorios que es indiscutible que esta ley en los primeros momentos de su aplicación va a producir.

Hay que hablar con toda franqueza y no cerrar los ojos a la realidad. No debemos escamotear los sucesos que van a ocurrir. Hay que afrontarlos con toda valentía, y con toda lealtad debemos declarar que esta ley podrá producir, en un primer instante de su aplicación, algunas perturbaciones económicas. Es forzoso que nos vayamos colocando, pues, desde ahora mismo en situación de afrontar esas perturbaciones y de suprimir sus malas consecuencias. Tendremos que acompañar esta ley con un desenvolvimiento más amplio de nuestra legislación social.

Como se me advierte que me quedan muy pocos minutos, voy a volver al punto en que me salió al paso con inoportunidad el señor Diputado Ceruti Crosa, para decir que yo no admito los cálculos que se hacían aquí respecto a la ganadería para sostener que ella no podrá soportar el pago de este aumento de salario rural, porque si hay una industria en el país que está en espléndidas condiciones para admitir, no este recargo de 9.000.000 de pesos, a que aludía el señor Diputado Gutiérrez, sino de tres o cuatro veces más, es precisamente la industria ganadera, que tiene en sus manos, según los mismos datos que el señor Diputado Gutiérrez recordaba, más de 1.300.000.000 de pesos por concepto de valores de diversa índole. Establézcase la relación que existe entre eso y lo que paga la ganadería por concepto de salarios, que viene a ser, en la actualidad,

más o menos 14.000.000 de pesos; pongamos que tuviera que pagar 9.000.000 más o aún el doble, que serían 28.000.000, ¿qué es esto, señor Presidente, comparado con la relación que yo daba las otras tardes entre esos 274.000.000 de capital de explotación de los 7.000 establecimientos industriales con los 51.000.000 que pagan por concepto de salario?

Quiere decir que la ganadería nacional, por concepto de salarios, paga demasiado poco, y continuará pagando demasiado poco, aún cuando se le obligue a pagar el 50 o/o más de lo que paga actualmente.

En cuanto a la agricultura, — esto es el punto en que me interrumpió el señor Diputado Ceruti Crosa, — yo decía que me preocupa mucho más la suerte de esa industria, porque la vinculo íntima y profundamente al destino histórico de nuestra nación, en el más amplio sentido de la palabra.

Respecto de la agricultura, el problema queda casi descartado, porque, como se ha advertido, la Comisión al colocarse en este terreno tan transaccional ha admitido las exclusiones actuales de la ley vigente, que dejan fuera de la imposición del salario mínimo a las propiedades menores de 20.000 pesos.

La mayor parte de los predios agrícolas del país, están en propiedades cuyo valor, a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria, no llega a los 20.000 pesos, lo que quiere decir el problema del salario mínimo queda, pues, descartado para la inmensa mayoría de nuestros productores agrícolas autónomos, es decir, de nuestros pequeños propietarios rurales o de los pequeños empresarios de la agricultura nacional.

Y, finalmente, aún cuando obligáramos nosotros a los agricultores, en su inmensa mayoría, aún a los pequeños, a pagar estos recargos, entiendo que deben soportarlos con toda justicia, porque la agricultura está costando al erario pú-

blico, muchos millones de pesos, puesto que esta misma Cámara ha votado una ley, con vigencia mínima de cinco años, por la cual se acuerdan desembolsos en defensa de los productos de la agricultura en forma tal, que probablemente para el presente ejercicio económico ya significarán estos gastos más de un recargo de un millón de pesos para las finanzas nacionales.

Una industria que viene recibiendo de los Poderes Públicos ayuda de tal naturaleza, socorros pecuniarios de tal importancia, no puede pretender quedarse completamente al margen de una obligación como la que nosotros queremos imponer aquí. La agricultura deberá pagar más altos salarios desde el momento en que para sostener el negocio del empresario agrícola el Estado está realizando, en los momentos actuales, ingentes, considerables sacrificios, pues lo contrario significaría dejar a los asalariados de la industria al margen de los socorros que el erario público les presta.

Señor Gómez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Gómez — El señor Diputado Grauert al referirse a las manifestaciones que yo había hecho, dijo que en última instancia ellas no importaban más que una charlatanería. Claro está que yo no le voy a negar al doctor Grauert lo que podríamos llamar el derecho del pataleo frente a las verdades incontrovertibles lanzadas por mí, pero debo decir que no se puede acusar a un partido de charlatanería cuando el partido y los hombres que hablan en su representación, mantienen siempre inflexibles las proposiciones que han formulado ante las masas obreras. De charlatanería se puede acusar a aquellos que estando dentro de un partido formulan una proposición y manteniendo la mayoría de su bancada una proposición contraria no se rebelan contra esa mayoría como sucede en el caso del salario mínimo de 70 pesos mensuales para los

peones de estancia, como sucedió en el caso del empréstito no votado por algunos representantes batllistas, pero a cuya contratación contribuyeron con sus votos la mayoría de los Representantes.

Señor Grauert — ¿Me permite?...

Yo le quiero preguntar al señor Diputado comunista si él cree que el Parlamento puede dictar esta ley y si cree en los beneficios de la misma. Si no cree en eso, evidentemente es una charlatanería venir a hacer discursos aunque sean favorables a la ley, puesto que el señor Diputado entiende que el Parlamento no puede hacer obra positiva.

Señor Gómez — Yo he dejado demostrada la contradicción de los batllistas que sostienen diversos criterios dentro de su bancada, y he dejado bien probado que cuando el Representante comunista propuso el salario mínimo de 70 pesos para los peones de estancia, además del voto comunista hubo un solo voto, estando presente los que hoy formulan esa proposición, y ese voto fué el del doctor Legnani.

Señor Grauert — Permitame para esta aclaración...

Señor Presidente — El doctor Diputado Gómez está en uso de la palabra en virtud de un derecho reglamentario, para hacer breves aclaraciones, y no debe conceder interrupciones.

Señor Gómez — Se ha preguntado si nosotros creemos en la ley y se ha querido señalar una contradicción en la defensa que nosotros hacemos del salario mínimo de 70 pesos. He dicho una y otra vez que es el salario vital para los trabajadores en este momento, pero que nosotros entendemos que no soluciona de ninguna manera la situación terrible porque atraviesa la clase trabajadora. Pero no había derecho a hacer la pregunta porque nosotros hemos dicho claramente, y lo hemos dicho en la misma sesión de hoy, qué opinión nos merece la ley. Hemos dicho: para la clase trabajadora y para los peones agrícolas que ellos no podrán alcanzar de ninguna manera el salario mínimo sino se disponen a combatir, a luchar, porque únicamente en el

combate ellos van a conseguir el salario mínimo de 70 pesos o mayor salario, como han conseguido, combatiendo, la jornada de 8 horas; como han conseguido, combatiendo, otras tantas mejoras, hemos dicho esto con toda claridad. Si nosotros lanzamos la consigna del salario mínimo de 70 pesos entre las masas, la sostenemos en los sindicatos, en las tribunas públicas y en el Parlamento, a pesar de que sabemos cómo se engaña a la masa trabajadora con toda la discusión de este proyecto, porque los trabajadores no pueden esperar de esta Cámara el salario mínimo, sino que lo tienen que conquistar en una ardiente lucha. Para que el Parlamento sancionara el salario mínimo tendría que existir una presión enorme de todas las fuerzas proletarias organizadas, y entonces el salario mínimo no será la obra del Parlamento sino la obra de la propia masa trabajadora. De sus esfuerzos debe esperar todo nuestra clase.

Pero yo no quiero perder la oportunidad, para finalizar, de dejar de referirme a las palabras del señor Diputado Frugoni que ha querido destacar inconsecuencias en nuestras palabras. Nosotros defendemos el salario mínimo de 70 pesos en todas partes, y no lo defendemos como el señor Diputado Frugoni condicionándolo a la situación de la clase capitalista. Entendemos que los trabajadores tienen necesidad de mejorar su situación, y lucharemos por él e incitaremos a las masas a luchar por él aunque se rompa todo el andamiaje de la sociedad capitalista, y mucho mejor si se rompe ese andamiaje para dar paso a la nueva sociedad donde manden los proletarios.

Finalmente, quiero decir que el menos indicado para hablar de consecuencia es el Diputado Frugoni que quiere expresarse a nombre de altos ideales olvidándose del papel que desempeñan sus compañeros en todas partes, y en este mismo país, y como no es, hora de hacer historia, bastará con recordar que el gobierno de Mac-Donald barre con sus ametralladoras a todos los que se han rebelado contra el imperialismo inglés, y que,

en la Argentina, los socialistas han llevado a la Casa Rosada al General Uriburu para decretar el estado de sitio por tiempo indeterminado, para mantener la ley marcial y fusilar a los trabajadores.

(Interrupciones).

—He terminado.

Señor Ceruti Crosa — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Ceruti Crosa — Se están reeditando sobre este tema — y dejo de lado las alusiones personales — problemas que se han debatido en la discusión general. Creo que todos los señores Diputados tienen una posición clara y definida sobre el tema; de manera que es ocioso discutir más. Estamos en plena discusión particular, y todos se alejan del tema en concreto para ir a hacer grandes argumentos ya expresados en la discusión general. De manera que hago moción para que se dé el punto por suficientemente discutido.

(Apoyados).

Señor Lorenzo y Deal — ¿Me permite?...

Yo tengo que ocuparme del fondo del asunto y tengo preguntas que hacer, que no son, por cierto, de la discusión general: son cosas de la discusión particular que hasta ahora no han sido motivo del debate.

(Murmillos e interrupciones).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Ceruti Crosa.

(Se vota.—Negativa: cuatro en treinta y cinco).

Señor Lorenzo y Deal — Pido la palabra.

Señor Presidente — Ha llegado la hora de terminar la sesión. Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 17 horas y 30 minutos).

JUAN F. GUICHÓN

(Presidente Ad Hoc).

Arturo Miranda,

Secretario Redactor.

Gilberto Echeverry,
Secretario Relator.

